

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2687, 2689, 2688, 2691 y 2690/1978, por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería don Antonio Alemán Ramírez y don Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo, de Caballería don Manuel Castillo Gracia, de Artillería don Joaquín Giráldez Iribarren y de Ingenieros don Luis Durango Ballester.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Alemán Ramírez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo y de conformidad con lo propuesto por la Asam-

blea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Manuel Castillo Gracia y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, Grupo «Mundo de Armas», don Joaquín Giráldez Iribarren y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de mayo

de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Grupo «Mando de Armas», don Luis Durango Ballester y de confor-

midad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 272, de 14-11-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE IDIOMAS EN LA ESCUELA CONJUNTA DE IDIOMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Convocatoria

13.676

1. Cursos que se convocan y número de plazas

1.1. De árabe, para jefes, oficiales y suboficiales de las Armas y Cuerpos: 4 plazas.

1.2. De ruso, para jefes, oficiales y suboficiales de las Armas y Cuerpos: 4 plazas.

1.3. De alemán, para jefes, oficiales y suboficiales de las Armas y Cuerpos: 4 plazas.

1.4. De formación de profesorado para el idioma ruso, para jefes y oficiales de las Armas: 4 plazas.

2. Lugar y fechas de desarrollo

2.1. Todos ellos se celebrarán en la Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas (ECIFAS), calle Joaquín Costa, núm. 6, Madrid-6.

2.2. Darán comienzo el 9 de enero de 1979, estado prevista su finalización el 31 de agosto de 1980.

3. Profesorado, métodos de enseñanza y horario

3.1. Serán impartidas por profesores nativos o muy especializados.

3.2. Se emplearán métodos de enseñanza modernos, con técnicas audiovisuales y prácticas de laboratorio.

3.3. El número de horas de clase semanales será de 30, en jornada de mañana y tarde.

4. Forma y plazo para las solicitudes

4.1. Los cursos se solicitarán mediante instancia, dirigida al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

4.2. Cada aspirante sólo podrá solicitar un curso.

4.3. El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

5. Normas de carácter general

5.1. Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76).

5.2. A efectos del número de cursos a realizar e intervalo entre dos sucesivos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 4 de las normas anteriormente citadas.

6. Normas de carácter particular

6.1. Los suboficiales deberán tener el título de Bachiller Superior.

6.2. Los peticionarios del curso de formación de profesorado, para idioma ruso (1.4) deberán tener anotado en su Hoja de Servicios el poses de dicho idioma.

7. Situaciones

De acuerdo con el apartado 7 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), los designados alumnos causarán baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

8. Pruebas previas

Para la selección de los aspirantes se propondrán unas pruebas orales y escritas de conocimiento del idioma y de aptitud para el mismo, los días 9, 10 y 11 de enero de 1979.

Dichas pruebas comenzarán a las diez de la mañana. Debiendo asistir a las mismas solamente aquellos peticionarios que sean expresamente convocados.

9. Designación de alumnos

De acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas previas, la designación de alumnos se publicará en el DIARIO OFICIAL.

10. Servidumbres

10.1. El plazo en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), será de cinco años, contados a partir de la fecha de finalización del curso.

10.2. A la finalización de los cursos 1.1, 1.2 y 1.3, todos los asistentes a los mismos estarán obligados a presentarse, en la primera ocasión que tengan, ante el Tribunal de Idiomas del Ejército para la obtención del correspondiente posee.

III. Devengos

Los alumnos percibirán la gratificación de estudios reglamentaria.
Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

13.677

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe de la Sección de Movilización de la subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.678

Libre designación.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.679

Libre designación.

Dos de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Gru-

po de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Ejército, División de Información (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.680

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

1.—Estado Mayor del Ejército (División de Logística) (Madrid).—Una de capitán de cualquier Arma.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma.

3.—Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán de cualquier Arma, cualificada con el título de Especialista Criptólogo, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

4.—Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

5.—Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de capitán de cualquier Arma.

6.—Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso, Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma.

7.—Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de comandante de cualquier Arma.

8.—Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán de cualquier Arma.

9.—Segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán de cualquier Arma.

10.—Gobierno Militar de Badajoz.—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos

10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

13.681

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 10.895/312/78, de 13 de septiembre, de libre designación, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, para jefe del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo D. Emilio Alonso Manglano (6339) del Alto Estado Mayor.

Este destino está comprendido a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 6.2.1, grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

13.682

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 11.070/206/78, de 18 de septiembre, de libre designación, segunda convocatoria, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, JFAMET (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo D. José de la Peña Vieito (1271), del Cuartel Militar de la Casa de S. M. el Rey.

Este destino está comprendido a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 6.2.1, grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

13.683

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 10.891/7

212/78, de 13 de septiembre, de libre designación, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en el Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escuela y grupo D. Miguel González Sacristán (8942), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Este destino está comprendido a efectos del percibo del complemento por especial preparación técnica en el apartado 6.2.1, grupo 2.º, factor 0.60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.684

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fausto Graells Ruiz (2369), de la Academia General Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos I; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.685

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Luis Amoribia-Martí (4454), del Regimiento de Infantería «Las Navas» núm. 12, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Federico Lloret Vallterra (6714), del Regimiento Mixto de Infantería «Vizcaya» núm. 21 (Batallón de Carros), en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de especialista en Carros de Combate, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José García Fernández (6716), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Gijón y agregado a la Comandancia Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esto ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Carlos Aspiroz Rodríguez (8347), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, en vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo de Varias Armas, clase C, tipo 7.º.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso. Su confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Pedro Silos Rubio (8349), del Regimiento de Infantería Mecanizada «Castilla» núm. 16, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia de título de especialista en Carros de Combate, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Badajoz y agregado al citado Regimiento en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Salvador Hurtado Botia (8350), del Cuartel General de la Brigada D.O.T. III, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Alicante y agregado al Cuartel General citado, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio de destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Francisco Torralbo Ortiz (8352), del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Córdoba y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José López-Sors Vergara (8354), de las FAMET (Unidad de Helicópteros III), en vacante de cualquier Arma (Plantilla Eventual), clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Logroño y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Carlos Fernández Delgado (8355), de la Escuela Central de Educación Física, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física y de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores asignada al Grupo de Baremos XII, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Toledo y agregado a la citada Escuela en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.686

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) modificada por la Ley 41/1976 (D. O. número 174), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. Mariano Lachen García (4432), del Gobierno Militar de Navarra, en vacante de cualquier Arma, Plantilla Eventual, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Pamplona, y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Homar Oliver (4436), de la Biblioteca Militar de la 4.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Acevedo Calvo (4437), de la Junta Local de Contratación de Ceuta, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Rullán Soler (4440), de disponible en Madrid y agregado al Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Servicio Geográfico por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Luis de la Villa Varó (4441), del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Alonso Mayo (4443), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda destinado en la Subsecretaría de Defensa en vacante de su empleo y Grupo de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, Plantilla Eventual de la Instrucción General 174/204.

Otro, D. José Barrientos López (4444), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Subsecretaría de Defensa por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez (4447), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Valencia y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Agustín Ceballos Obando (4448), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de cualquier Arma, Plantilla Eventual clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978; queda destinado en la citada Dirección de Servicios Generales del Ejército en vacante de su empleo, Escala y Grupo, de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, correspondiente a la Plantilla Eventual de la Instrucción General 174/204.

A comandante

Capitán D. Pedro de Tomás Jiménez (8348), Juez del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar, en vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo, de cualquier Arma clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Eusebio Fraguas López (8353), Juez Instructor de Plaza en la Comandancia Militar de Plasencia (Cáceres), en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Plasencia (Cáceres) y agregado a la Comandancia Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedan en la situación y guarnición que se indica.

A brigada

Don Manuel López González (10393), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de noviembre de 1978, queda disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Manuel Gil Teno (10394), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, III Batallón, en vacante del

Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, queda disponible en la guarnición de Breña Baja y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Carlos González Domínguez (10395), del Estado Mayor del Ejército, Servicio de Informática, para Operadores de Ordenadores Electrónicos, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, queda confirmado en su actual destino.

Don Manuel Cáceres Miranda (10396), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, en vacante del Arma clase A, tipo 1.º para la que se exige el título de Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Carlos Juez Orcajo (10397), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91, en vacante del Arma clase A, tipo 3.º para la que se exige el título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978, queda disponible en la guarnición de Granada, y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cambio de residencia

13.687

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Cádiz, en la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Padilla Morales (5782), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Cádiz, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 13.373/256/78 de 10 de noviembre, fecha de su paso al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

13.688

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica, al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Brigada D. Elías Mourillo López (9933), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83. Desde el 1 de noviembre de 1978 al 30 de agosto de 1979.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengos alguno diferente a los que le corresponden en su Unidad de Destino.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

La Orden 13.349/255/78, se rectifica como sigue:

Página 674, columna primera:

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José del Castillo Borrego; los trienios concedidos son con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.



CABALLERÍA

Disponibles

13.689

Conforme a lo previsto en la L. G. 178/6 del Estado Mayor del Ejército, pasa a la situación de disponible en la guarnición de Madrid, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. César Álvarez Puras (1097) de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª, continuando agregado a su anterior destino en Jaén, provisionalmente en Sevilla, hasta su relevo.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

13.690

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha

fallecido el día 26 de octubre de 1978, en Salamanca, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Gonzalo González-Anleo Grande de Castilla (1236), que tenía su destino en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, en vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º (Carros).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

13.691

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 2 de enero de 1979, pase a retirado, si antes no le corresponde cambio de situación, al comandante de Caballería, Escala activa, D. Angel Ribas de la Cueva (931), en Servicios Civiles en Castellón.

Madrid, 9 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.692

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 31 de octubre de 1978, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando de la Peña Vieito (1417) del Regimiento Acorazado de Caballería Parnesio núm. 12, de vacante de su Arma clase B, tipo 6.º (Carros).

Queda disponible en Valladolid y agregado a su anterior destino, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

13.693

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1978, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Caballería D. Antonio Sanz Mendafía

(676), del Grupo Ligero de Caballería IX, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en Jaén y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle. Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden 13.512/258/78, se rectifica en el sentido de que el primer apellido del subteniente al que la misma se refiere es Carballo.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

13.694

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 59), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978 al subteniente de Caballería D. Juan Cardenas Gómez (1139), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número (863), a continuación del teniente auxiliar don García Carballo Fuentes (862), como comprendido en el artículo 91 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25). Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

13.695

Por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario al subteniente especialista paracaidista don Manuel Marrero Bethencourt, en situación de retirado por edad.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

13.696

Para cubrir la vacante de jefe u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Mahón, para la Isla de Menorca, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 10.079/195/78 de 24 de agosto, se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Servando Magdaleno Cuadrado (1790), de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Mandos

13.697

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 11.084/216/78 de 19 de septiembre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Jiménez Moreno (1812), del Mando de la Agrupación Logística núm. 2.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Bajas

13.698

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176) sobre amnistía y vista la solicitud formulada por D. Martín Torres Andrés, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo sargento primero de Artillería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 12 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Matrimonios

13.699

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. número 241), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ferreiro Lozano (2285), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, con doña María de Belén Francisca de Asís Fernández Escribá.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.700

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 202), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55) y de acuerdo con lo dispuesto en la transitoria tercera de la Ley 40/1977, por haber cumplido la edad de cincuenta y ocho años el día 9 de noviembre de 1978 el capitán auxiliar de Ingenieros D. Antonio Ribas Mari (606), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros al teniente de la citada Arma y Escala D. Andrés Yubero Moreno (1463), del Regimiento de Pontoneros y especialidades de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.701

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica:

Don Juan Castro Martín (2904), alumno de la Academia de la Escala

especial, continuando en la misma situación.

Don Francisco Montilla Ríos (2905), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º queda disponible en Ceuta y agregado a dicho Regimiento.

Don José Alcántara Manzano (2906), del Batallón de Instrucción Paracaidista (Representación y Banderín de Enganche de Sevilla), en vacante de cualquier Arma, clase A, tipo 3.º, queda disponible en Sevilla y agregado en dicha Unidad, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Don Francisco Pérez Corbacho (2908), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en Ceuta y agregado a dicho Regimiento.

Don José Fernández Martín (2909), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, queda disponible y agregado a dicho Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

13.702

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 7 de noviembre de 1978, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la guarnición que se indica y agregados en las Unidades que se citan, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Subteniente D. Francisco Maya Gallego (2135), del Parque Central de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Parque. Escalafonándose con el número 1970 a continuación del teniente auxiliar don José Gómez Pérez (1609).

Otro, D. Antonio Puertas González (2144), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Valencia y agregado a dicha Compañía. Escalafonándose a continuación del anterior.

Otro, D. José Díaz Pérez (2130), del Regimiento de Redes Permanentes y

Servicios Especiales de Transmisiones (R. T. M. CT-8), en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, en la guarnición de Zaragoza y agregado en su actual destino, en vacante de clase C, tipo 9.º. Escalafonándose a continuación del anterior.

Otro, D. Eugenio Suero Rivera (2194), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento. Escalafonándose a continuación del anterior.

Otro, D. Eduardo Moreno Durán (2341), de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Sevilla y agregado a dicha Jefatura. Escalafonándose a continuación del anterior.

Estos ascensos producen vacante.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.703

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978, al subteniente de Ingenieros D. Víctor Adeva Olmos (2318), del Estado Mayor del Ejército (Recurso Educativo del Soldado), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado en su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 1675 a continuación del teniente auxiliar D. Eduardo Moreno Durán (1674).

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

13.704

Clase C, tipo 8.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electrici-

dad), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor de las asignaturas de Electrotecnia, Medidas Eléctricas y Tecnología de Materiales Eléctricos, incluidas en el Grupo IV del anexo núm. 8 de baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.705

Clase C, tipo 9.º

Para ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

1.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

2.—En la Dirección de Industria y Material.—Dos de comandante o capitán.

3.—En la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante o capitán (plantilla eventual).

4.—En el Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.706

Clase C, tipo 9.º

Para ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

1.—Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Destacamento de Rei-

nosa).—Una de comandante o capitán.

2.—Dirección de Industria y Material (Madrid).—Una de comandante o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

13.707

Para cubrir la vacante anunciada por Orden 13.362/237/78, de fecha 17 de octubre de 1978, pasa destinado en preferencia voluntaria a la Dirección de Industria y Material (Madrid) el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Esteban Iglesias (450), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Vacantes

13.708

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de ingeniero técnico de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), especialidad en Telecomunicación, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor ayudante de las asignaturas de Televisión y Electrónica Industrial, incluidas en el Grupo V del anexo 8 de baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.709

Clase C, tipo 9.º

Para ingenieros técnicos de Armamento y Material, existentes en Cuerpos y Dependencias

- 1.—En el Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de mecánico.
- 2.—En la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de óptico.
- 3.—En el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Una de mecánico, una de químico y una de óptico.
- 4.—En la Fábrica Nacional de La Marañosa.—Una de químico.
- 5.—En la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia.—Una de químico, plantilla eventual.
- 6.—En la Dirección de Industria y Material.—Una de químico.
- 7.—En el Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una de químico o electricista balístico (plantilla eventual).
- 8.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de mecánico.

Para ingenieros técnicos de Construcción y Electricidad, existentes en Centros y Dependencias

- 1.—En la Dirección de Infraestructura.—Una de Obras.
- 2.—En la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Cuatro de Obras.
- 3.—En la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Obras.
- 4.—En la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.
- 5.—En la Comandancia de Obras de Baleares.—Una de Obras para Palma de Mallorca y una de Obras para Ibiza.
- 6.—Para el Parque Central de Transmisiones.—Una de telecomunicación.
- 7.—En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de electricista.
- 8.—En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de electricista.
- 9.—En la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (para Mantenimiento del Hospital Militar «Generalísimo»).—Una de electricista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes

13.710

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

- 1.—En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de Construcción.
- 2.—En la Academia de Artillería, para la Sección de Costa (Cádiz).—Una de mecánico armero.
- 3.—En el Parque y Talleres de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico de armas y una de delineante industrial.
- 4.—En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de delineante industrial.
- 5.—En el Parque y Talleres de Artillería de Madrid.—Una de mecánico de armas.
- 6.—En el Parque Central de Ingenieros (Depósito Central).—Una de Construcción.
- 7.—En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de Construcción.
- 8.—En el Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de químico.
- 9.—En la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico de máquinas y dos de Construcción.
- 10.—En la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.—Una de delineante de Obras.
- 11.—En la Dirección de Infraestructura.—Cinco de Construcción.
- 12.—En la Dirección de Industria y Material.—Una de mecánico armero y una de delineante de Obras.
- 13.—En la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Dos de Construcción y una de mecánico de máquinas.
- 14.—En el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (plantilla eventual).—Una de electrónico de Armamento y Material.
- 15.—En el Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado en la 5.ª Región Militar, Calatayud).—Una de Construcción.
- 16.—En la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).—Dos de Construcción.
- 17.—En el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una de Construcción.
- 18.—En la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar (Destacamento de Aranjuez).—Una de electricista montador instalador.
- 19 bis.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Villaverde, Madrid), plantilla eventual, nueva creación.—Tres de mecánicos electricistas de Automoción.
- 19.—En el Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región

Militar.—Una de mecánico de armas.
20.—En la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de Construcción.

21.—En la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de mecánico de máquinas.

22.—En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toldeo).—Una de mecánico electricista de Automoción.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción (ambas Ramas) cuyas especialidades se correspondan por analogía a las vacantes anunciadas y serán cubiertas todas ellas por riguroso orden de antigüedad con los peticionarios pertenecientes a la Escala especial y al C. A. A. I. A. C., de acuerdo con el escalafonamiento de origen de este último Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes

13.711

Nueva creación.

Clase C, tipo 9.º

Compañía Regional de Automóviles de la 6.ª Región Militar.—Una para oficial o suboficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas Mecánicos Automovilista Montador Electricista o suboficial especialista de la Escala Básica Rama de Automoción, mecánico electricista de automóviles.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.712

Clase C, tipo 8.º.

Para suboficiales especialistas, existentes en el Instituto Politécnico número 3 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza), para Auxiliares de Profesor, Área de conocimientos técnicos y prácticos. Estas vacantes se encuentran incluidas en el Grupo VI del Anexo I del Baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976.

Mecánicos Ajustadores de Óptica.— Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INTENDENCIA****Destinos****13.713**

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid), para mayor, anunciada por Orden 11.107/216/78, del día 18 de septiembre, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Baldomero Aguilar Guillén (982), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Madrid Generalísimo Franco.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

13.714

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 11.109/216/78, el día 18 de septiembre, clase C, tipo 7.º, para el mando del Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Eusebio Ortega Llanes (938), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes**13.715**

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando del Grupo Regional de Intendencia núm. 1 (Campamento, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.716

Se amplía la Orden 13.272/253/78, del día 1 de noviembre, en el sentido de que la vacante de comandante que se anuncia en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, Dirección de Servicios Generales del Ejército, es para la Pagaduría Central de Haberes y Caja Central Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**SANIDAD MILITAR****Destinos****13.717**

Para cubrir la vacante indistinta de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 11.249/221/1978, de 25 de septiembre, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos X, anexo núm. 5, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor y Asistencia, se destina con carácter voluntario al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. Luis Jiménez Vicente (1480), del C. I. R. núm. 1, con un baremo de 24 puntos.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ MONTIGÜELA

13.718

Para cubrir la vacante indistinta de teniente o capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 11.253/218/1978, de 20 de septiembre, de clase C, tipo 7.º, existente en la Plana Mayor

de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, se destina, con carácter voluntario al teniente médico de dicha Escala y Cuerpo D. Esteban Cortés Pulido (2003), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

13.719

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden 11.433/221/78, de 25 de septiembre, de clase C, tipo 7.º, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al ayudante de Sanidad de 3.ª, asimilado a brigada, D. Jacinto Benito Constenla (525), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Retenciones**13.720**

Por necesidades del servicio, queda retenido en su anterior destino del Hospital Militar de Málaga, como médico de guardia, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Jiménez Limón (1835), destinado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada) por Orden 12.310/236/78, de 11 de octubre.

Esta retención será por un plazo de tres meses o antes si se cubre su vacante.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Destinos****13.721**

Para cubrir la vacante de oficial médico subalterno de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar anunciada por Orden 11.413/216/78, de 18 de septiembre, de clase C, tipo 7.º, existente en la 7.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada (Valencia), se destina con carácter voluntario, por el plazo de un año y en las condiciones que se determinan en la citada Orden, al teniente médico de dicha Escala y Cuerpo D. Juan Hilañeras Sánchez, del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de Academia de Caballería, pasando a

la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3.º del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Finalizado el compromiso inicial de un año, éste podrá prorrogarse a petición del interesado, de acuerdo con la norma 3.ª de la Orden de la convocatoria.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



OFICINAS MILITARES

Complemento de destino

13.722

Se confirma el derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Juan Sánchez Reyes (2576), del Estado Mayor del Ejército, por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

13.723

La Orden número 13.286/258/78, en la que se adjudica destino a los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar D. Leopoldo Vera Rodríguez y D. Federico Bordas Muñoz, queda modificada, en el sentido de que sus destinos de procedencia son Dirección de Servicios Generales (Jefatura de Asuntos Económicos), y no el que figura en dicha Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

13.724

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian

dos vacantes del Cuerpo General Auxiliar para la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, adscritos a este Ejército que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian estas vacantes y lleven destinados un año como mínimo en los mismos.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes, los que se encuentren con destino provisional en Organismos o Dependencias sin plantilla orgánica o excedentes de plantilla.

Dichas vacantes podrán ser solicitadas por las taquimecanógrafas de la 4.ª Sección del C.A.S.E., con arreglo a lo que determina el punto dos del artículo 2.º del Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108).

Las solicitudes, dirigidas al General Director de Personal de este Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ejército.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Campeonato Militar de España

13.725

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el I Campeonato Militar de España, que se celebrará en las instalaciones de la Unidad de Equitación y Remonta de esta plaza, durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de diciembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter

ter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Alejandro de Anta, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de marzo de 1977 y 17 de noviembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Francisco Alejandro de Anta, contra resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, que denegó la rectificación de la Orden de concesión de trienios al recurrente, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca la totalidad del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con la consideración de Oficial a efectos económicos y de trienios; los cuales le serán abonados en la cuantía señalada en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, abonándosele las diferencias correspondientes, no percibidas; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 303), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cristóbal Campoy Fresneda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de julio de 1976 y 21 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Cristóbal Campoy Fresneda, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de ocho de julio de mil novecientos setenta y seis y veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete, que anulamos, declarando que al actor asiste el derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados al C. A. S. E. tanto con carácter provisional como efectivo, con la consideración de oficial y especialmente al de trienios, y en su consecuencia declaramos que los tres trienios que en la Orden circular de ocho de julio de mil novecientos setenta y seis son reconocidos al recurrente como suboficial, le sean reconocidos en la consideración de oficial, condenando a la Administración a estar y pasar por este pronunciamiento particular, debiendo practicarse la correspondiente liquidación para abonar al recurrente todo cuanto no haya percibido por tal concepto; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Córdoba Ramírez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre de 1975 y 31 de marzo de 1977,

se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos las causas de inadmisibilidad del recurso invocadas por la Abogacía del Estado y estimamos el recurso contencioso interpuesto por don Juan Córdoba Ramírez, en su propio nombre y representación, contra Orden de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, del Ministerio del Ejército, y resolución de treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir todos los trienios devengados en la consideración de oficial a los efectos de determinar su cuantía, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para que en esta cuantía y consideración le sean abonados trece trienios que se le han liquidado en consideración de suboficial abonándole la cantidad que por este concepto haya dejado de percibir; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Melgar Torija, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra la resolución del Ministerio del Ejército de 13 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Vicente Melgar Torija contra la resolución del Ministerio del Ejército de fecha trece de enero de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución del mismo Departamento, de fecha siete de junio de mil novecientos setenta y seis, que denegó la petición del recurrente de que se le abonara el premio de especial preparación técnica por hallarse en posesión del

título de Doctor Ingeniero de Armamento, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, en la cuantía legalmente establecida y desde la fecha de siete de junio de mil novecientos setenta y seis; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363) ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una como demandante, don Pedro Vara Iglesias, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su petición de que le fuera concedido el complemento de destino por responsabilidad de la función, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de don Pedro Vara Iglesias contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintinueve de marzo y dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Valeriano Blanco Blanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su petición de que le fuera concedido el complemento de destino por responsabilidad en la función, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Letrado D. Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de D. Valeriano Blanco Blanco, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta y uno de mayo y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectividad desde su ascenso al empleo de sargento en primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre parte de una, como demandante, don Juan Irizar Ugalde, quien postula por sí mismo, y de otra como de-

mandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1977 y 9 de febrero del mismo año se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Arambure en nombre de D. Juan Irizar Ugalde, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete y nueve de febrero de igual año, que anulamos, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos desde el día 1 de julio de mil novecientos setenta y cuatro, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación por este concepto para su abono al recurrente de la cantidad que resulte, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una como demandante, don Jesús Hernández Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de marzo de 1977 y 9 de mayo de igual año, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Jesús Hernández Ruiz contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que denegó al recurrente el ascenso a teniente coronel honorario, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha nueve de mayo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la

anterior, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, doña Juana Monedero Ruiz, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de mayo de 1975 y 29 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña Juana Monedero Ruiz, como heredera, y para la herencia causada por fallecimiento del ilustrísimo señor don Vicente Monedero López, instante del expediente, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, las que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que a la recurrente, en la representación que ostenta, le corresponde percibir cuanto en vida devengó don Vicente Monedero López por el concepto de complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyo derecho declaramos, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación, para su abono, de la cantidad que resulte, con efectos desde que fue creado el complemento hasta la muerte del causante, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Manuel Marcos Vicente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su petición de que le fuera concedido el complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre de don José Manuel Marcos Vicente, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete y ocho de julio de igual año, que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos desde el día uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en que dejó de percibirlo, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para abonarle la cantidad que resulte de este concepto, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera

de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jesús Espinet Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de 15 de febrero de 1977, se ha dictado, con fecha 10 de mayo de 1978, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Jesús Espinet Sánchez contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y siete, que denegó la rectificación de la Orden de concesión de trienios al recurrente, de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y seis, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustadas a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca la totalidad del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con la consideración de oficial, a efectos económicos y de trienios, los cuales le serán abonados en la cuantía señalada en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Santos Rey Núñez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 2 de julio de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 5 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el abogado del Estado y estimando el recurso contencioso interpuesto por don Santos Rey Núñez contra el acuerdo del Ministerio del Ejército de dos de julio de mil novecientos setenta y seis, dictado en vía de reposición, debemos anular y anulamos dicha resolución por ser contraria al

ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y, por tanto, al cobro de trienios; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, Justo Vidorreta Ladrón de Guevara, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, que le denegaron su petición de percibo del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburo, en representación de don Justo Vidorreta Ladrón de Guevara, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiocho de abril y siete de junio de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron su petición de percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos, por contrarias a derecho, y declaramos al del recurrente a percibir dicho complemento, con efectos desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Mi-

nisterial digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Pérez Mosquera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de mayo y 7 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremoechea Aramburo, en nombre y representación de don Luis Pérez Mosquera, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de diecisiete de mayo y siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectividad, desde su ascenso a sargento en uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Donato Arriaga Alduán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército de

18 de marzo y 4 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremoechea Aramburo, en representación de don Donato Arriaga Alduán, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de dieciocho de marzo y cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron su petición de percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el del recurrente a percibir dicho complemento con efectos desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Dortes Aurrecoechea, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de mayo y 10 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremoechea Aramburo, en nombre y representación de don Luis Dortes Aurrecoechea contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de once de mayo y diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectividad desde el quince de febrero de mil novecientos setenta y seis, todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado»

número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Agapito García Gallego, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, se dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Agapito García Gallego, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha trece de junio de igual mes, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente debe percibir dicho complemento, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Ter-

era de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Mariano Lahoz Rupérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio, que le denegó su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Mariano Lahoz Rupérez en su propio nombre y representación contra resoluciones del Ministerio del Ejército de catorce de octubre y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete que anulamos como contrarias a derecho, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos desde uno de enero de mil novecientos setenta y siete, condenando a la Administración a que

practique la correspondiente liquidación para su abono al recurrente de la cantidad que resulte por este concepto, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 963).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 272, de 14-11-78.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

JUNTA PARA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Turismo Seat 1400.
Turismo Citroën.
Turismo Renault 4L y 10.
Ciclomotores Motobici.
Land-Rover cortos y largos.
Camiones Dodge y Ebro.
Furgón Barreiros Tempo y Alfa Romeo.

Motocicletas Sanglas.
Microbuses Alfa Romeo.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246, donde podrán ser examinados, desde el día 17 del actual al 11 del próximo mes de diciembre, ambos inclusive y horas de las 9,00 a las 13,00 (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán una vez

diligenciados antes de las 13,00 horas del día 11 del próximo mes de diciembre.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 12 de diciembre, a las 11,00 horas, en los locales del Parque de Automovilismo.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.

Núm. 426

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente IS.V., 119/78-146

Hasta las 11,30 horas del día 29 de noviembre de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos componentes de la ración de provisión del soldado, por un importe total de 20.175.500,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,00 horas del día 29 de noviembre de 1978 en el salón de actos de

esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.

Núm. 426 (urgente)

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANHEL

Expediente núm. 4/78

Hasta las 10,00 horas del día 25 de noviembre de 1978 se admiten ofertas en triplicado ejemplar para la adquisición del material que a continuación se relaciona, por el procedimiento de contratación directa.

Adquisición de un medidor de potencia para microondas.

Precio límite: 193.750,00 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta de adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

Núm. 429

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En Virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149) se publican a continuación relación de 79 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Antonio Jarillo Serrano y termina con el Policía Armado D. Alfredo Díaz Freire.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El General Secretario, *Julian Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arraques	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Jarrillo Serrano.....	Coronel	Infantería	69.500,00	90	199/73	1-12-78	62.550,00	00	Tarragona	Tarragona	(20,65)
D. Elías Brasa Baza.....	Id.	Id.	69.500,00	90	97/73	1-08-78	62.550,00	00	Oviedo	Oviedo	(20,60,65)
D. Luis Tercero Sánchez.....	Id.	Id.	68.537,00	90	199/73	1-12-78	61.684,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20,66)
D. Félix Ruiz Santiago.....	Id.	Id.	67.500,00	90	199/73	1-12-78	60.750,00	00	Málaga	Málaga	(20,67)
D. Cipriano Pérez Trincado.....	Id.	Id.	67.500,00	90	224/78	1-01-79	60.750,00	00	Elche	Alava	(20,67)
D. Miguel Rodríguez Aragonés.....	Id.	Artillería	69.500,00	90	51/78	1-05-78	62.550,00	00	Granada	Granada	(20,60,65)
D. Vito Uriz Labayru.....	Coronel Auditor	Jurídico M.	66.700,00	90	153/73	1-11-78	60.030,00	00	Barcelona	Barcelona	(20,67)
D. Francisco Martín Rodríguez.....	Coronel Farmacia	Farmacia M.	63.500,00	90	173/73	1-11-78	57.150,00	00	Sevilla	Sevilla	(20)
D. Manuel Cort Lozano.....	Coronel Intd.	Armada	67.500,00	90	161/78	1-02-79	60.750,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20,67)
D. Angel Sánchez González.....	Coronel	Aviación	67.500,00	90	94/73	1-12-73	60.750,00	00	Majadahonda	D.G. Tesoro	(20,67)
D. Diego Genuero Sánchez.....	Coronel Hº	Infantería	66.000,00	90	149/73	1-10-78	59.400,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(2,20)
D. José López Anglada.....	Id.	Id.	66.000,00	90	193/78	1-12-78	59.400,00	00	Valladolid	Valladolid	(2,20)
D. Emilio Moreda Fontenla.....	Id.	Id.	66.000,00	90	199/78	1-12-78	59.400,00	00	Huelva	Huelva	(2,20)
D. Rafael Sanz Lozas.....	Comandante	Inf. Marina	69.200,00	90	92/73	1-11-78	58.680,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. José Torres Martín.....	Id.	Id.	64.500,00	90	92/76	1-11-78	58.050,00	00	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Julián García Díaz.....	Id.	Id.	66.000,00	90	95/78	1-12-78	59.400,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Simón Garrido Rodríguez.....	Comandante	Infantería	64.500,00	90	199/73	1-12-78	58.050,00	00	Trigueros	Huelva	(3,20)
D. Francisco Girón Torres.....	Comandante	Id.	65.700,00	90	193/73	1-12-78	59.130,00	00	Gerona	Gerona	(20)
D. José Balaguer Amorós.....	Id.	Oficinas M.	64.500,00	90	193/73	1-12-78	58.050,00	00	Palma de M.	Baleares	(20,40)
D. Ignacio Pérez Bermúdez.....	Id.	Aviación	58.900,00	80	54/73	1-03-78	47.120,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(21)
D. Jacinto Santos Ara.....	Capitán Esc. Esp.	Artillería	55.200,00	90	144/78	1-10-78	52.380,00	00	Jaca	Huesca	(21)
D. César Martínez González.....	Capitán Auxl.	Armt. y Const.	55.400,00	60	175/78	1-11-78	44.320,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(22)
D. Emilio Mate Alonso.....	Ex-Capitán Médico	Sanidad M.	24.106,25	60	217/73	1-09-76	14.464,00	00	Málaga	Málaga	(68)
D. Mariano Maraña Domínguez.....	Comandante de Navío	Armada	43.600,00	80	71/78	1-10-73	34.350,00	00	Ceuta	Ceuta	(22)
D. Marceliano Calabraz Pomero.....	Capitán	Guardia Civil	51.400,30	80	224/73	1-01-79	41.120,00	00	Badajoz	Badajoz	(22)
D. José Montes Barba.....	Id.	Id.	50.600,00	80	190/73	1-12-78	40.480,00	00	Jaén	Jaén	(22)
D. Andrés Lagallón Díez.....	Comandante Esc. Esp.	Aviación	50.300,00	80	95/73	1-12-78	40.240,00	00	León de la F.	Sevilla	(22,30)
D. José Díaz Salazar-Arévalo.....	Id.	Id.	43.300,00	80	80/73	1-11-78	35.640,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Gabriel Estrella Quesada.....	Comandante	Guardia Civil	47.900,00	80	63/73	1-03-78	38.320,00	00	Castellón	Castellón	(23)
D. Antonio Gutiérrez Martínez.....	Id.	Id.	46.700,00	80	67/73	1-07-76	37.360,00	00	Vigo	Vigo	(23)
D. Angel Muñoz Serrano.....	Id.	Id.	46.700,00	80	141/78	1-10-78	37.360,00	00	Alicante	D.G. Tesoro	(23)
D. Justo Lozano Saiz.....	Id.	Id.	46.300,00	80	190/73	1-12-78	37.040,00	00	Alicante	Alicante	(23)
D. José Maneses Vinagre.....	Id.	Id.	45.500,00	80	159/73	1-11-73	36.400,00	00	Castellón	Castellón	(23)
D. Diego López Torres.....	Id.	Id.	44.700,00	80	190/73	1-12-78	35.760,00	00	Otuna	Granada	(23)
D. Bernardo Manuel Rodríguez.....	Comandante Hº	Espt. E.T.	35.600,00	90	158/73	1-11-76	35.640,00	00	Barcelona	Barcelona	(7,23,30,69)
D. Basilio Manjares del Río.....	Tercer Lapinista	Armada	21.612,50	30	55/73	1-09-76	6.484,00	00	Buenos Aires (Argentina)	D.G. Tesoro (Nóm. Extranjeros)	(5,70)
D. Antonio Oliva Añaza.....	Subteniente	Guardia Real	34.000,00	80	207/73	1-01-79	27.200,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23,71)
D. Pedro Sempul Gual.....	Id.	Espt. E.T.	39.900,00	90	245/75	1-02-76	35.910,00	00	Palma de M.	Baleares	(5,60,72,73)
D. Anselmo Montesinos Bautista.....	Id.	Id.	61.500,00	90	173/73	1-11-78	55.350,00	00	Valencia	Valencia	(5,23)
D. José Sánchez Sánchez.....	Id.	Id.	55.100,00	90	170/78	1-11-78	49.590,00	00	S.J. de Aznalcázar	Sevilla	(5,23)
D. Antolín Paricio Granada.....	Id.	Id.	35.083,42	90	160/77	1-10-77	31.580,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(60,73,74)
D. Manuel Villaverde Saiz.....	Id.	Id.	37.200,00	80	200/73	1-11-73	29.760,00	00	Palma de M.	Baleares	(23,75)
D. Francisco Carrasco Lehera.....	Comandante Mayor	Ejército M.	39.600,00	90	173/78	1-11-78	35.640,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23,30,76,7)
D. Manuel Martín Ruiz.....	Subteniente	Guardia Civil	37.200,00	80	173/78	1-11-78	29.760,00	00	Granada	Granada	(23,77)
D. Delmiro Melcón Fernández.....	Id.	Id.	34.800,00	80	190/78	1-12-78	27.840,00	00	Prat de Llobregat	Barcelona	(23,78)
D. Victoriano Yagüe Gutiérrez.....	Id.	Policia Armada	35.600,00	80	231/73	1-12-78	28.480,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23,79)
D. Alvaro Prieto Flores.....	Id.	Id.	33.200,00	80	231/73	1-12-78	26.560,00	00	Sevilla	Sevilla	(23,80)
D. Antonio López Fernández.....	Brigada	Legión	29.700,00	80	205/78	1-10-78	23.760,00	00	Madrid	Madrid	(23,81)
D. Juan Martínez García.....	Id.	Guardia Civil	33.100,00	80	230/78	1-01-79	26.480,00	00	Badajoz	Badajoz	(23)
D. Isidro Rodríguez López.....	Id.	Id.	33.100,00	80	179/73	1-11-78	26.480,00	00	Almería	Almería	(23)
D. Ernesto Martínez Colcochea.....	Id.	Id.	32.300,00	80	190/73	1-12-78	25.840,00	00	Verges	Gerona	(23)
D. Antonio Alfonso Gaspar.....	Id.	Id.	31.900,00	80	230/73	1-01-79	25.520,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Justiniano Armero Olivares.....	Id.	Id.	31.100,00	80	147/78	1-10-78	24.880,00	00	Valencia	Valencia	(23)
D. Vicente Barranco Parra.....	Sargento 1º	Id.	30.200,00	80	155/78	1-08-78	27.180,00	00	Almería	Almería	(24)
D. Luciano Gómez Becerra.....	Id.	Id.	31.400,00	80	97/78	1-08-78	25.120,00	00	La Coruña	La Coruña	(23)
D. Cándido García Yebra.....	Id.	Id.	31.400,00	80	97/78	1-08-78	25.120,00	00	Gijón	Gijón	(23)
D. Hipólito Suarez Domínguez.....	Id.	Id.	30.200,00	80	230/78	1-01-79	24.160,00	00	Garrovillas	Océano	(24)
D. Luis Lora Ortiz.....	Id.	Id.	29.800,00	80	230/78	1-01-79	23.840,00	00	Monzón	Huesca	(23)
D. Gonzalo Mura Crespo.....	Id.	Policia Armada	34.800,00	90	231/78	1-12-78	31.320,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Julio Martínez González.....	Ex-Sargento	Infantería	8.283,33	60	159/75	1-08-70	4.970,00	00	Málaga	Málaga	(60,82)

(76)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.	
(77)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 31.349,00 pesetas mensuales.	
(78)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.032,00 pesetas mensuales.	
(79)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.791,00 pesetas mensuales.	
(80)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 27.454,00 pesetas mensuales.	
(81)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 23.950,00 pesetas mensuales.	
(82)	- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad de 4.721,50 pesetas mensuales, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973, percibirá 4.970,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 5.610,00 pesetas mensuales; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 6.681,50 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 7.262,50 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá la cantidad 8.279,25 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.100,64 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 14.444,00 pesetas mensuales.	
(83)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.589,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 19.261,00 pesetas mensuales.	
(84)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.403,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 10.068,00 pesetas mensuales.	
(85)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.	
(86)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.	
(87)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.	
(88)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.	
(89)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.600,00 pesetas mensuales.	
(90)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.099,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 9.939,00 pesetas mensuales.	
(91)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 6.693,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 9.370,00 pesetas mensuales.	

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 374 señalamientos de haberes pasivos que empieza por Doña Gertrudis Espasa Tenebrell y termina por Doña Matilde Burillo Pe.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Años o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		D. M. A.		
D ^a Gartrudis Espasa Tenebrell	Vda.	GB.Excmo.Sr.D.Pedro Bouthellier Sal (dama	San.M.		57805	200					115610	138732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Antonia Parra Martín	Vda.	Cor.D.Antonio Adrados Samper	E.M.		58601	200					116003	139204	1-02-77	Madrid	3
D ^a Ana Navarro Navarro	Vda.	Cor.D.José Dazza Fernández	Art.		54762	200					109526	131431	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Martina Sarasola Sagastume	Vda.	Tcol.D.Luis Guíjosa Leguía	Inf.		44621	200					89243	108876	1-02-77	Guipúzcoa	3
D ^a Angeles Ormaechea Astola	Vda.	Tcol.D.Juan Jaime Ellecúria Iñu- (rrieta	Inf.		30423	200					60848	74235	1-02-77	Zaragoza	3-4
D ^a Francisca Morales Moreno de (Alcantara	Vda.	Tcol.D.Luis Martín Galindo	Cab.		42593	200					85187	103928	1-02-77	Madrid	3
D ^a Adelina Fondevilla González	Vda.	Tcol.D.Bernardo de la Fuente y Ledo	Art.		44621	200					89243	108876	1-02-77	Barcelona	3
D ^a M ^a Josefa de Valera Lezón	Vda.	Tcol.D.Jesús Alvarez Rodríguez Vi	Art.		44621	200					89243	108876	1-02-77	Madrid	3
D ^a Amparo Berenguer Aguilar	Vda.	Tcol.D.Carlos Mendoza Ira (llanil (dier	Ing.		44621	200					89243	108876	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Carballido Filgueira	Vda.	CE. D.Camilo Carrero Blanco	Arm.		46649	200					93300	113825	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Navarro Rodríguez	Vda.	Cte.D.José Gil del Real Postigo	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Antonia Vassallo Silva	Vda.	Cte.D.Luis Aguilar Gómez	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Enriqueta Arjona Ibañez	Vda.	Cte.D.Ildelfonso Barrera Pérez	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Amelia Camales González	Vda.	Cte.D.Manuel Veces Roig	Inf.		40565	200					81130	103035	1-02-77	Madrid	3
D ^a Martina Picazo Hernanz	Vda.	Cte.D.Antonio Cosido y Díaz Balma- (seda	Inf.		43404	200					86809	110247	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Ortiz Setien	Vda.	Cte.D.Adolfo Espejo Jiménez-Caste (llanos	Art.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Alava	3
D ^a Pilar Bueno Iturarte	Vda.	Cte.D.Ramón Gutiérrez Alzaga	Ing.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Guipúzcoa	3
D ^a Luisa Noriega Lebat	Vda.	CC. D.Rafael Pérez del Campo	Arm.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Madrid	3
D ^a Purificación Pastor García	Vda.	Cte.D.Tomás Rodríguez López	Avia.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Concepción Parruca (Villalba	Madre	Cte.D.Vicente Berna Estananza	Avia.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Madrid	3
D ^a Manuela Castro Santin	Vda.	Cap.D.Cesareo Sánchez Rollizo	Inf.		34277	200					68555	89807	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Carmen Ana Moneo Salinas	Vda.	Cap.D.Ricardo Salafranca de Solar	Inf.		32249	200					64498	84492	1-02-77	Alava	3
D ^a M ^a Luisa Bello Torres	Vda.	Cap.D.Antonio Cañas Arce	Inf.		35494	200					70989	92996	1-02-77	Málaga	3
D ^a Pilar Cerdán Perrote	Vda.	Cap.D.Luis Enrique Ladies Bosque	Inf.		27381	200					54763	71740	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Aurora Martínez Guntin	Vda.	Cap.D.Angel Villacorta Navarta	Inf.		30220	200					60442	79179	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Concepción Montero García (de Valdivia	Vda.	Cap.D.Luis López-Fando Rodríguez	Inf.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Rosario González de Lara y (Revilla	Vda.	Cap.D.Félix Fernández Ortega	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
D ^a Josefa Salas Aguilar	Vda.	Cap.D.Juan García Cuenca	Inf.		33060	200					66121	86619	1-02-77	Madrid	3
D ^a Margarita Arias Mufiana	Vda.	Cap.D.Juan Broncano Rollon	Inf.		30220	200					60442	79179	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Alarino Peralta	Hf ^a	Cap.D.Francisco de Alarino Recio- (Chacón	Cab.		37522	200					75045	98309	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Felisa Alarino Peralta	Hf ^a														
D ^a Fe ^a Borja Alarino Peralta	Hf ^a														
D ^a Rosario Magro Otazo	Vda.	Cap.D.Melitón Rigal García	Ing.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Muñoz de Baena Sevilla	Vda.	Cap.D.José Verges Escofet	Ing.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Valencia	3
D ^a Juana Hernández Sánchez	Vda.	Cap.D.Francisco Sotomayor y Sán-	Ing.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
D ^a Soledad Oriol Díaz Bustamante	Vda.	TH. D.Francisco Díez (chez Alcázar (de Rivera y Hoces	Arm.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Madrid	3
D ^a Elia González Esteve	Vda.	Cap.D.Emilio Turrión Álvarez	Avia.		33060	200					66121	86618	1-02-77	Alicante	3
D ^a Rosario García Reig	Vda.	Cap.D.Emilio Garrido Alfonso	G.C.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Valencia	3
D ^a M ^a Luisa Navarro Aldea	Vda.	Cap.D.Pascual Aguirre Lanza	G.C.		30220	200					60442	79179	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Isabel Ruiz López	Vda.	Cap.D.José del Pino Griffiths	Carab.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Melilla	3
D ^a Adoración Montes García	Vda.	Cap.D.Florentino Sánchez Ariza	Labard.		33874	200					67744	88745	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Fernández Vijaite	Vda.	TH. D.Ramón García Bermudez-Feid	Arm.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
D ^a Nieves Cuesta Rodríguez	Vda.	Cap.CMP.D.Mmanuel Olano Fernández	Mutil.		35494	200					70989	92995	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Margarita M ^a Luisa Espinosa (Rodríguez	Madre	Tte.D.Mmanuel Garcia Espinosa	Inf.		30423	200					60848	82753	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carlos Pérez Grueso Avila	Padre	Tte.D.Benito Pérez Grueso de la Cruz	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Toledo	3
D ^a Pilar Ortega Beaman	Vda.	Tte.D.Modesto Rodríguez Fernández (Ardes	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	3
D ^a Antonia Izquierdo Pérez	Madre	Tte.D.Guillermo Gento Izquierdo	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Carmen Velasquez González (de Agüero	Madre	Tte.D.Angel Hidalgo Velasquez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Pilar Kender Diaz	Madre	Tte.D.José Balesa Mendez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Lugo	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Ama o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77	Año 1978			
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		D. M. A.		
D ^a María Guerrero Villoslada	Vda.	Tte.D. Antonio Olivares Gómez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Córdoba	3
D ^a M ^a Josefa Bencaro Garcia	Madre	Tte.D. Juan Herrera Bencaro	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Josefa Rodríguez Huerta	Vda.	Tte.D. Aurelio Nieto Gómez	Cab.		30018	200					60836	81649	1-02-77	Madrid	3
D ^a Josefa Estepa Alvarez	Madre	Tte.D. Luis Garcia Estepa	Cab.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Paula Josefa García Pestano	Vda.	Tte.D. Andrés Pérez Hidalgo	Art.		29206	200					58414	79443	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Carmen Escudero López	Vda.	Tte.D. Domingo Cordero Jiménez	Art.		36102	200					72206	98200	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Antonia Bujedo Garcia	Vda.	Tte.D. Jesús del Hoyo González	Ing.		34885	200					69772	94890	1-02-77	Burgos	3
D ^a M ^a Carmen de Azpiazu Clemente	Vda.	Tte.D. José Antonio Moreno Fernández Avia.	Avia.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Alava	3
D ^a María Sanz Arias	Vda.	Tte.D. José Corral Iglesias	Avia.		28395	200					56791	77236	1-02-77	Albacete	3
D ^a Mercedes Checa Toral	Madre	Tte.D. José Luis Herrero Checa	FET.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	3
D ^a Severiana Cayuela Remartinez	Vda.	Pract.Fcia.D. Robustiano Borrajo (Vazquez)	CASE.		34480	200					68961	93787	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a M ^a Margarita San José Garcia	Vda.	M ^a Art ^a Prov.D. Alberto Sanz Debrun E.T.			24339	200					48678	66202	1-02-77	Burgos	3
D ^a Rosario Ilanillo Garcia	Vda.	M ^a Armero D. Donato Rodríguez López CASE.			28395	200					56791	77236	1-02-77	Burgos	3
D ^a Nieves Niharra Fenies	Vda.	Aux.Adm ^a D. Joaquín Gonzalo Plaza CASE.			44215	200					88432	120268	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Lorenzo Madriga	Vda.	Alf.D. Juan Tellez Orcho	Inf.		27178	200					54357	65228	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Peris Gil	Vda.	Alf.D. José Garcia Roch	Inf.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Valencia	3
D ^a M ^a Teresa Ramos López	Vda.	Alf.D. Luis Botella Domingo	Inf.		25150	200					50301	60361	1-02-77	Valencia	3
D ^a Consuelo Rovira Berna	Madre	Alf. Prov.D. Gonzalo Fernández Rovira Inf.	Inf.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Huelva	3
D ^a Lorenzo Machado y Mendez-Fernández de Lugo	Padre	Alf.D. Lorenzo Machado Brier	Avia.		23122	200					46244	55493	1-02-77	Tenerife	5
D ^a Cristina Brier y Ponte	Madre														
D ^a M ^a Teresa Barranca López	Hf ^a .	S/Tte.D. Manuel Barranca Barranca	Ing.	23-12-78	30220	200					60442	72530	1-02-77	Córdoba	5
D ^a Concepción Barranca López	Hf ^a .			3-04-80											
D ^a Sebastian Barranca López	Hf ^a .			22-07-83											
D ^a Fernando Barranca López	Hf ^a .			5-06-85											
D ^a Pilar Barranca López	Hf ^a .			24-11-86											
D ^a Enrique Barranca López	Hf ^a .			6-05-88											
D ^a Rafaela Barrera Lorena	Vda.	Sub-Ayte D. Agustín Rodríguez Mañanas Avia.	Avia.		24136	200					48272	57927	1-02-77	Madrid	3
D ^a Teresa Garcia Gómez	Vda.	S/Tte.D. Victor González Rivagorda G.C.	G.C.		29409	200					58819	70583	1-02-77	Madrid	3
D ^a Antonia Izquierdo Pérez	Madre	Bgd.D. Francisco Gento Izquierdo	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Niceto Calvete Jiménez	Padre	Bgd.D. Juan Antonio Calvete Mozas	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Madrid	3
D ^a Pírrica Calvo Cuesta	Madre	Bgd.D. Juan Marchante Calvo	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Dolores Galvez Pérez	Madre	Bgd.D. José Luis Alcantarilla Galvez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Anable Diaz de la Fuente	Madre	Bgd.D. Benito López Díaz	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Orense	3
D ^a Victoria Fernández Romo	Madre	Bgd.D. Fausto Fernández Fernández	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Palencia	3
D ^a Guadalupe González Herrero	Vda.	Bgd.D. Sulpicio González Abia	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Palencia	3
D ^a Asunción Cebrian Redondo	Madre	Bgd.D. Maximiano Cebrian Cebrian	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Palencia	3
D ^a Serafina López Sánchez	Madre	Bgd.D. Salvador Martínez López	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Madrid	3-6
D ^a Bernardina Ballesteros Iglesias	Madre	Bgd.D. Luis López Ballesteros	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Eustheria Peña Pablo	Madre	Bgd.D. Juan Bautista Gil Peña	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Logroño	3
D ^a María López Maza	Madre	Bgd.D. Rogelio Arenas López	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Granada	3
D ^a María Serra Ylla	Vda.	Bgd.D. Juan Moli Marmanen	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Gerona	3
D ^a Rosalia Fernández Fernández	Madre	Bgd.D. Balbino Fernández Pérez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Lugo	3
D ^a Bernabela Plaza Pérez	Madre	Bgd.D. Eulogio Moza Plaza	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Gerona	3
D ^a Amador Guijarro Pérez	Padre	Bgd.D. Julian Guijarro Huete	Cab.		18051	200					36103	43324	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Melitona Huete Escanilla	Madre														
D ^a Adela Alonso Alonso	Vda.	Bgd.D. Francisco Quelle Insua	Art.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Lugo	3
D ^a Manuela Carreras Marcos	Madre	Bgd.D. José García Carreras	DEV.		18457	200					36914	44297	1-02-77	Zamora	3
D ^a Juan Rodríguez Rodríguez	Padre	Bgd.D. José Rodríguez Chiena	DEV.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Tenerife	3
D ^a María Chinea Cabello	Madre														
D ^a Antonia Martín Terradillos	Madre	Bgd.D. Jesús Pardo Martín	FET.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Burgos	3
D ^a Francisca Sánchez Pifreiro	Vda.	Bgd.D. Antonio Consuegra Ruiz	FET.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Sevilla	3
D ^a María López Pérez	Vda.	Bgd.D. Francisco Babanada Sánchez	FET.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Marina Martínez Pastor	Vda.	Bgd.D. Manuel Pastor Paya	FET.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Soledad Palacios Martín	Vda.	Bgd.D. José Domínguez Calre	FET.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Madrid	3
D ^a Juana Oyon Monasterio	Vda.	Bgd.D. Tomás de los Santos López	FET.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Navarra	3
D ^a Margarita Urbameja Alonso	Vda.	M ^a Herr.D. Zoilo Vicente Villazan	CASE.		20890	200					41782	50138	1-02-77	Palencia	3
D ^a Dolores Garcia Arcos	Vda.	Aux.O.y.T.D. José Martínez Cote	Art.		20485	200					40971	49165	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Angeles Badimón Ducho	Madre	Bgd.D. Jesús López Badimón	Avia.		18457	200					36914	44297	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a M ^a Luisa Caralt y Mas	Madre	Bgd.Cpt ^a D. Luis de Borbón y de Caralt Avia.	Avia.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Madrid	3
D ^a José de la Plaza Valdés	Padre	Bgd.Cpt ^a D. Angel de la Plaza Alcaraz Avia.	Avia.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Gijón	5
D ^a Laura Alcaraz Ortega	Madre														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Ejemplo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pécetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pécetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pécetas	31-12-74 Pécetas	31-12-75 Pécetas	31-12-76 Pécetas	31-12-77 Pécetas				
De María Briz Ortega	Vda.	Bg. D. Erolán Briz Ortega	G.G.		25353	200					50706	60847	1-02-77	Valencia	3
De Virginia Borrueal Santamaña	Vda.	Bg. D. Antonio Jordan Fuentes	P.A.		21295	200					42593	51112	1-02-77	Zaragoza	3
De Concepción Hervías Pérez	Vda.	Sgto. D. Manuel Riquelme Granados	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Córdoba	3
De Encarnación Mancera Valle	Madre	Sgto. D. José Vera Mancera	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Sevilla	3
De Juana Hernández Ramos	Madre	Sgto. D. Felipe Miranda Hernández	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zamora	3
De Simona Fustero Castellarinas	Vda.	Sgto. D. Guillermo Bravo Díez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
De Juana Usón Royo	Vda.	Sgto. D. Gustavo Elasco García	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
De Consuelo de la Torre Valcarlos	Vda.	Sgto. D. José Rodríguez Rodríguez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Lugo	3
De Teresa González Fernández	Vda.	Sgto. D. Luis Manso Abad	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Oviedo	3
De Joaquina González Quirce	Madre	Sgto. D. Antonio Nestor González	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	3
De Brundina Borrajo Pérez	Vda.	Sgto. D. José Manuel Espinosa Pérez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Orense	3
De Concepción Domínguez Induráin	Madre	Sgto. D. Basilio García Domínguez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	3
De Felicitas Buzón Guerra	Madre	Sgto. D. Agustín Ferrer Buzón	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	3
De Benedicta Conde López	Vda.	Sgto. D. Gratiliano Morago Martín	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	3
De Catalina Amaya Martín	Madre	Sgto. D. Juan Felero Amaya	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huelva	3
De Felipa García Prada	Vda.	Sgto. D. Claudio Lobada Prada	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zamora	3
De Carmen Angulo Montoya	Vda.	Sgto. D. Luis M. Pecina Crespo	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Alava	3
De Julián Hernández Barriga	Padre	Sgto. D. Manuel Hernández Álvarez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	3
De Hermenegilda Mediavilla Medina	Vda.	Sgto. D. Jeremías Peral Rabanal	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	3
De María Redondo Piorno	Madre	Sgto. D. Antonio Salvador Redondo	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	3
De Manuela Frias Buenadicha	Vda.	Sgto. D. Felipe Jiménez Aguado	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	3
De Virgilia Fernández Hernández	Vda.	Sgto. D. Santiago Casado Abad	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	3
De Angela Cacudo Lobeiras	Vda.	Sgto. D. Jesús Vázquez Souto	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Lugo	3
De Daniel Gerrote Hernández	Padre	Sgto. D. Santiago Gerrote Luengo	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zamora	3
De María Luengo Carrascal	Madre										36914	52787	1-02-77	Las Palmas	3
De Soledad del Carmen Pacheco Galvan	Vda.	Sgto. D. Francisco González Calvo	Inf.		18457	200									
De Luisa Ragard Conty	Vda.	Sgto. D. Rafael Dagollada Castanya	Inf.		13183	200					26357	37705	1-02-77	Barcelona	3
De Eusebia Aguilera González	Madre	Sgto. D. Baldomero Fornarino Aguilera	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huelva	3
De Feliciano Carbonell Jiménez	Padre	Sgto. D. Pedro Carbonell Leo	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Badajoz	3
De Felisa Pascual Huertas	Vda.	Sgto. D. Manuel Iglesias González	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zamora	3
De del Carmen Ranzes Sesma	Vda.	Sgto. D. Juan Ayala Clemente	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	3
De Josefa Ares López	Vda.	Sgto. D. Juan Antonio Veira Naya	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	3
De Clara Pérez Rodríguez	Vda.	Sgto. D. Pedro García Fries	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Tenerife	3
De Francisco Muñoz García	Vda.	Sgto. P. D. Manuel Luna Peiro	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
De África Blazqueti Gutiérrez	Vda.	Sgto. D. José Franco Zamora	Leg.		18862	200					37725	53947	1-02-77	Madrid	3
De Carmen Pérez Martínez	Vda.	Sgto. D. Cándido Escorza Marín	Leg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
De María Rivas Blas	Madre	Sgto. D. José Viñal Rivas	Cab.		13183	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	3
De María Díaz Navarro	Vda.	Sgto. D. Ramiro Catala Sallas	Ing.		16023	200					45826	1-02-77	Navarra	3	
De Mercedes Rodríguez Rodríguez	Vda.	Sgto. D. Pedro Fernández Fernández	Ing.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Lugo	3
De María Feito s/22	Madre	Sgto. D. Balbino Papin Feito	Int.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Oviedo	3
De Encarnación Olmedo Nicolás	Madre	Sgto. Espt. D. Juan Moreno Salas	E.T.		16428	200					32858	46987	1-02-77	Madrid	3
De Teresa Gardenas Legall	Vda.	Sgto. D. José M. Otegui Chueca	SIEM.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	3
De Ramona Aranda Andrés	Vda.	Sgto. D. Juan Manuel Irujo Irujo	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
De Vicenta González Eneida	Madre	Sgto. D. Eleuterio Santos González	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Madrid	3
De Lucía Ibarrola Valencia	Vda.	Sgto. D. Umbelino Jimeno Jaurrieta	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Navarra	3
De María Gil Celorrio	Vda.	Sgto. D. Gregorio Ledesma Hernández	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
De María Romero Conde	Madre	Sgto. D. Francisco Romero Romero	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huelva	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Carolina Fernández Valeiro	Vda.	Sgto. D. Javier Rodríguez Fernández	Mutil.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Orense	3
D ^a María León Torralba	Vda.	Sgto. D. Julio Carnes Vallina	G.C.		17249	200					34480	49306	1-02-77	Madrid	3
D ^a Asunción Martínez de Miguel	Vda.	Sgto. D. Nicoforo de Miguel Costa	G.C.		15617	200					31235	44666	1-02-77	Madrid	3
D ^a Florencia Paricio Clemente	Vda.	Sgto. D. Rogelio Gonzalvo Meinaf	G.C.		16428	200					32858	46987	1-02-77	Madrid	3
D ^a Nieves Candamedo Ortea	Vda.	Sgto. D. Máximo Cuesta Suárez	G.C.		16834	200					33669	48147	1-02-77	Oviedo	3
D ^a M ^a Luisa García Delgado	Vda.	Sgto. D. José Luis de la Rosa San-	G.C.		18051	200					36103	51627	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Concepción Ulines Villalba	Madre	Sgto. D. Francisco (Choz Campa (Gutiérrez Ulines	G.C.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Córdoba	3
D ^a María Delgado Montes	Vda.	Sgto. D. Eulogio Pérez Somoza	P.A.		14806	200					29612	42345	1-02-77	Lugo	3
D ^a Alejandro Méndez Oteruelo	Padre	C ^a 12. D. Alejandro Méndez Calaveras	T. Inf.		7717	200					15436	17750	1-02-77	Palencia	5
D ^a Socorro Calaveras Salazar	Madre														
D ^a Inocencia Hortiguera Palacios	Madre	C ^a 12. Parac. D. José Luis González	E.T.		4056	200					8113	12413	1-02-77	Burgos	3
		(Hortiguera													
D ^a Alicia Julia Sánchez Ferralro	Vda.	Cabo D. Cándido Sánchez López	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Anunciación González Recondo	Vda.	Cabo D. Secundino Mendoza Pinedo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Teresa Gómez Leiva	Madre	Cabo D. Cristóbal Camóns Gómez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Pilar Ulinas Rodríguez	Madre	Cabo D. Bernarño López Ulinas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a M ^a Dolores Durbazo Centeno	Vda.	Cabo D. Alonso Rodríguez Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a M ^a Pilar Álvarez López	Vda.	Cabo D. Castro López Peña	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Sofia Iglesias Lamas	Vda.	Cabo D. José Padrón Lamas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Pascuala Jimeno Madre	Madre	Cabo D. Joaquín López Jimeno-o	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Antonia Lozano Suárez	Vda.	Cabo D. Antonio Barrero Rivera	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Encarnación López Otero	Madre	Cabo D. Manuel López Otero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Aurelio Díaz Díaz	Padre	Cabo D. Aurelio Díaz Morín	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Aurora Gómez-Serranillos	Vda.	Cabo D. Manuel Godiel González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
		(Díaz													
D ^a Sebastian Figueras Gili	Padre	Cabo D. Esteban Figueras Nicolau	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Mallorca	5
D ^a Catalina Nicolau Ribas	Madre														
D ^a Eustaquio González Silverio	Padre	Cabo D. Manuel González Cabrera	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	5
D ^a María Cabrera Rodríguez	Madre														
D ^a Purificación Rodríguez Ro-	Madre	Cabo D. Manuel López Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
		(dríguez													
D ^a Malchora González Frutos	Madre	Cabo D. Abilio Peña González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Josefa Moron Ramos	Vda.	Cabo D. Joaquín Granados Burguillos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a M ^a Consuelo Toral Vazquez	Vda.	Cabo D. Sergio Turón Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Sagrario Teijeiro Rego	Vda.	Cabo D. Modesto Cora Combarro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Antonia Hidalgo Toro	Vda.	Cabo D. Diego García Artero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Isabel Oliva Gaudín	Vda.	Cabo D. Manuel Rojas Durán	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Victoria García Ramos	Vda.	Cabo D. Elider Herrera González	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Julian García García	Padre	Cabo D. Sotero García Lozano	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Guadalajara	5
		(Madre													
D ^a Petra Lozano Bueno	Madre	Cabo D. Magin Maestro Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Francisca Maestro Fernández	Madre	Cabo D. Elorentino Franco Gutiérrez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Felisa Martínez Martínez	Vda.	Cabo D. Manuel González González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Eulalia Morzón Silva	Vda.	Cabo D. Francisco López Recio	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Dolores Morales Quintana	Vda.	Cabo D. José Fernández Fojo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Teresa Fojo Díaz	Madre	Cabo D. Federico Sierra Alayon	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Antonia Alayon Tavio	Madre	Cabo D. Abelardo Martín Dorta	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Matividad Rancel Martín	Vda.	Cabo D. Casimiro Aguilar Mainar	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Petra Josefa Mainar Andreu	Madre	Cabo D. Manuel Alas Muñoz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Dolores Muñoz Vogel	Madre	Cabo D. Daniel Díaz Novos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Veneranda Rodríguez Gay	Vda.	Cabo D. Reimundo González Pérez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Carolina Pérez Cuesta	Madre	Cabo D. Anselmo Abanades Abanades	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Rufina Abanades Nicolás	Vda.	Cabo D. Fernando Chacar Bru	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a M ^a Asunción Adrian Coperas	Vda.	Cabo D. Antonio Rodríguez Díaz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Venancia López Calvo	Vda.	Cabo D. Emilio Casanova Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Rosa López Díaz	Vda.	Cabo D. Juan Sánchez García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Trinidad García Cubas	Madre	Cabo D. Lorenzo de la Iglesia Vaqueiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Francisca Vaqueiro Aguilar	Madre	Cabo D. Ernesto Ferras Jiménez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Josefa Font Font	Vda.	Cabo D. Ángel Camrascual Eguaras	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Patrocinio Eguaras Polo	Madre	Cabo D. Luis Gutiérrez Palacin	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Gabino Gutiérrez Santamaría	Padre				2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	3
D ^a Domitila Guillén Guillén	Madre	Cabo D. Domingo Giménez Guillén	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3

16 de noviembre de 1978

D. O. núm. 261.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador. Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D ^a Ubirora Fuente Redondo	Madre	Cabo D. Francisco Salyador de la (Fuente)	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Emerita San Juan Franco	Madre	Cabo D. Pablo Cabezas San Juan	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Rosario Andrés Díaz	Vda.	Cabo D. Rafael Salazar Belmont	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
D ^a Georgina González Barrera	Vda.	Cabo D. Manuel Ramos Navarro	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Micanora González Organero	Madre	Cabo D. Jesús García González	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Zamora	3
D ^a Mercedes Martínez Ortiz	Vda.	Cabo D. Isidro Fuentes Martínez	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Angeles Ianga Guiral	Vda.	Cabo D. Ramiro Ayanz Mata	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Rafaela Suárez Cruz	Vda.	Cabo D. Tomás Calcoines Melián	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Antonia Riquelme Fernán- (Gaz)	Vda.	Cabo D. Jesús Guerreiros Lamelas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Justa Martín Mediavilla	Madre	Cabo D. Silvano Casimiro Mediavilla (Martín)	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Mercedes Saño Martínez	Vda.	Cabo D. Pedro Núñez Ayllón	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
D ^a Juliana Ortega Estebán	Madre	Cabo D. Marcos Llorente Ortega	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Brígida Bermejo Morán	Madre	Cabo D. Dionisio Sastre Bermejo	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Zamora	3
D ^a M ^a de la Concepción Rider (Costa)	Vda.	Cabo D. Nicolás Sánchez Rider	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Esperanza González Toledo	Vda.	Cabo D. Zeilo Alonso Alfonso	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Leonor Ganchola Camón	Vda.	Cabo D. Guillermo Blasco Ruiz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Rosa Subirana Conte	Madre	Cabo D. David Alvarez Subirana	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Pedro García García	Padre	Cabo D. Clemente García Saez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alicante	3
D ^a Concepción Saez Martínez	Madre														
D ^a Dolores Rubio Ruiz	Vda.	Cabo D. Daniel Bravo Luna	Inf.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Caramen Hernández Domínguez	Madre	Cabo D. Enrique Morillo Hernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Málaga	3
D ^a Encarnación Varela Pita	Madre	Cabo D. Manuel Romero Varela	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a M ^a de las Nieves de Frutos (de Frutos)	Vda.	Cabo D. Ricardo Francisco de Frutos	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Madrid	3
D ^a Araceli Mendoza Calvillo	Madre	Cabo D. Justo Botello Mendoza	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Celia Villar Lama	Madre	Cabo D. Alfonso González Villar	Reg.		4169	200					6027	8339	1-06-78	Orense	3
D ^a Rosario Gómez Silverio	Vda.	Cabo D. José Salazar Díaz	Reg.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Petra Alonso Gutiérrez	Vda.	Cabo D. Marcelino Martín Arroyo	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Palencia	3
D ^a María Morales Magdalena	Vda.	Cabo D. Francisco Negrin García	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Alfonso Arjonilla Vega	Vda.	Cabo D. Patricio Martínez Morales	Leg.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carolina López Gutiérrez	Madre	Cabo D. Celestino Pacheco López	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Pilar Landa Fernández	Madre	Cabo D. Julio Hermoso Landa	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Navarra	3
D ^a Asunción Méndez Quiroga	Madre	Cabo D. Ramón Vázquez Méndez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Lugo	3
D ^a Juana Sánchez Carrasco- (Alarcon)	Madre	Cabo D. José Fernández Sánchez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Madrid	3
D ^a Teresa Orrego Barrero	Madre	Cabo D. Santiago Arolo Orrego	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Melilla	3
D ^a Juana Capdevilla Mon-guilla	Madre	Cabo D. Gregorio Martín Capdevilla	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a José Pardo Barja	Padre	Cabo D. Augusto Pardo Pardeiro	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Lugo	3
D ^a Adelina Pardeiro Barja	Madre														
D ^a Concepción Mendoza Torres	Madre	Cabo D. José Núñez Mendoza	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Encarnación Pérez Alvarez	Vda.	Cabo D. Julián Iglesias Alvaréz	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Madrid	3
D ^a Mariano Libroero Mang-lano	Padre	Cabo D. Anastasio Libroero Orasio	T. Inf.		5728	200					5615	8960	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a José Núñez García	Padre	Cabo D. José Núñez Lázaro	Inf.		2807	200					6085	12535	1-02-77	Burgos	3
D ^a Isabel Chico Rodríguez	Madre	Cabo D. Manuel González Chico	Cab.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Madrid	3
D ^a Rosa Sánchez Crespo	Madre	Cabo D. Ángel Delgado Sánchez	Cab.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Alicante	3
D ^a Petra Pereda Saiz	Vda.	Cabo D. Ángel Delgado Martínez Ruiz	Art.		12777	200					25556	39101	1-02-77	Burgos	3
D ^a Feliciano Allepuz Paricio	Vda.	Cabo D. Manuel Pobo Elena	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a María Ramona Pérez Martínez	Vda.	Cabo D. Francisco Rodríguez Sola	Art.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Cándida López Cabo	Vda.	Cabo D. Enrique Vázquez Vázquez	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Vicenta Fogue Villarejo	Vda.	Cabo D. Miguel Pérez García	Ing.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Petra López Lomas	Vda.	Cabo D. Hipólito Delgado Triana	Ing.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	3
D ^a María Gutiérrez Larriba	Madre	Cabo D. Vicente Teruel Gutiérrez	Ing.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Luisa Eguindua Bengoechea	Madre	Cabo D. Ramón Aguirre Eguindua	Parac.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Alava	3
D ^a Aquilina-Florencia Santos (Andrés)	Vda.	Cabo D. Fernando Dieguez López	Eutil.		16428	200					32858	46987	1-02-77	Zamora	3
D ^a Pilar Davila Alfaya	Vda.	Cabo CMP. D. David Alonso y Alonso	Mutil.		12980	200					25962	37125	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Clara Burón Riquelme	Madre	Cabo D. Juan José de la Colina Bu- (rón)	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Año o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Dolores Belaza Díez	Madre	Cabo D. Ernesto Alonso Belaza	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Juliana Foronda Ruiz	Madre	Cabo D. Antonio Salazar Foronda	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alaya	3
D ^a Juana Medina Martínez	Vda.	Cabo D. Antonio Aragón Díaz	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D. Aniceto Larreina Domasca	Padre	Cabo D. Dionisio Larreina Larrauri	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alaya	3
D ^a Carmen Miguel López	Vda.	Cabo D. Francisco González Pérez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Benita González César	Vda.	Cabo D. José López Chamizo	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Felisa Domínguez Indurain	Vda.	Cabo D. Baltasar Jusue Azórate	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Na-varra	3
D ^a Elpidia Fernández Peña	Madre	Cabo D. Rogelio Rubio Fernández	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Ventura Fuentes Aguado	Madre	Cabo D. Félix Emperador Fuentes	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Juana Ferrero Ferrero	Vda.	Cabo D. Manuel Carbajo Ferrero	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
D ^a Emilia González Rodríguez	Madre	Cabo D. Félix Martín González	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Dolores González Revilla	Madre	Cabo D. Emilio Sanz González	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Emerita Inyesto Cuesta	Madre	Cabo D. Alberto Lorenzo Inyesto	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Joaquina García Cazarro	Madre	Cabo D. Antonio Magallón García	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Consuelo Iglesias Río	Madre	Cabo D. Luis Guerra Iglesias	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Petra Gutiérrez Ortega	Madre	Cabo D. Crescencio Gómez Gutiérrez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a María Ultra Lescano	Vda.	Cabo D. José Orta Lorente	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Isabel Domínguez Moreno	Madre	Cabo D. Juan Forado Domínguez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	3
D ^a Isabel Morales Pérez	Vda.	Cabo D. Antonio Piñero Rodríguez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Justa Benavides Jiménez	Madre	Cabo D. Cirilo Romero Benavides	FET.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Consuelo Elorza Ruiz de la (rrinaga)	Madre	Cabo D. José Elorza Elorza	DEV.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Alaya	3
D ^a Cirilaca Higeldo Tejerina	Madre	Cabo D. José Carrión Higeldo	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Palencia	3
D. Domingo Jiménez Bellestems	Padre	Cabo D. Matías Jiménez Masso	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Alicante	3
D ^a Sagrario Masso Pozuelo	Madre														
D ^a Patrocinio Martínez Marín	Madre	Cabo D. Eduardo Núñez Martínez	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Gloria Salaverri Sierra	Madre	Cabo D. Antonio Troyano Salaberri	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Jaén	3
D ^a Bárbara Mañosa Saino	Madre	Cabo D. Manuel Mañosa Saino	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Rosario Rodríguez Silva	Madre	Cabo D. Domingo Villanueva Rodri- (guez)	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Mignela Navarro Marconell	Madre	Cabo D. Luis Polo Navarro	DEV.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Pilar García Rodríguez	Madre	Cabo D. Miguel Alfonso García	DEV.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Tenerife	3
D. Salvador Olea Fernández	Padre	Cabo D. Salvador Olea Rodríguez	DEV.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Málaga	3
D ^a María Perdomo Alonso	Madre	Cabo D. Domingo Rivero Perdomo	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Manuela Martínez ayuso	Madre	Cabo D. Juan Manuel López Martínez	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Albacete	3
D ^a Mercedes Barranco Jiménez	Vda.	Cabo D. José Moreno Arroyo	P. Miltz.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Carmen López Ayllón	Vda.	Cabo D. Rafael Ayllón Ceballos	P. Miltz.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Concepción Pintado Aguado	Vda.	Cabo D. Justo Mayor García	P. Miltz.		3042	200					6085	12535	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a Teófila Señor Madrego	Vda.	Sold. D. Melchor Moreno García	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Teresa Pérez Gutiérrez	Vda.	Sold. D. Agustín Pérez García	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Rafaela Illorente Barroso	Madre	Sold. D. Rafael Pastor Illorente	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Mercedes Masso Prat	Vda.	Sold. D. Jerónimo Canaleta Rigan	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	3
D. Salvador Martínez Hernández	Padre	Sold. D. Salvador Martínez Olmos	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Antonia Olmos Sáez	Madre														
D ^a Francisca Escudero Cepedano	Vda.	Sold. D. Manuel Mata Rivera	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	León	3
D. Antonio R. Rouco Bellas	Padre	Sold. D. Higinio Rouco Rochela	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
D ^a Aurora Rochela Pita	Madre														
D ^a Antonia Galardo Perant	Madre	Sold. D. Pedro Navarro Galardo	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Alicante	3
D ^a Amelia Villena García	Madre	Sold. D. Antonio-Luis Cubells Ville (na)	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Valencia	3
D ^a Ana Bascuñana Avila	Vda.	Sold. D. Andrés Uribe Martínez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Almería	3
D. Francisco Múñez González	Padre	Sold. D. Manuel Múñez Ducal	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
D ^a Julia Decal Pérez	Madre														
D ^a Carmen Benítez Rodríguez	Madre	Sold. D. Manuel González Benítez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Huelva	3
D ^a Victorina Arias Nogeda	Vda.	Sold. D. Eduardo Lourido Rodríguez	Leg.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
D ^a Francisca Aragaz Juárez	Madre	Sold. D. José Urbano Aragaz	Leg.		5653	200					11307	13618	1-02-77	Málaga	3
D ^a Francisca Cardenosa Correda (ra)	Vda.	Sold. D. Antonio Linares García	Leg.		5653	200					11307	13618	1-02-77	Córdoba	3
D ^a M ^a Angeles Fernández Casti (gon)	Madre	Sold. D. Francisco Rosales Fernán- (dez)	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D. Gasiano Fernández Rodríguez	Padre	Sold. D. Ernesto Fernández Lindoso	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	León	3
D ^a Concepción Lindoso González	Madre														

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Años o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cose	Regu-lador	Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DEPDE Año 1977	Fecha de otorgue	Delegación de Hacienda	Ob-servaciones
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
Nombre y Apellidos		Empleo, nombres y apellidos		D. A. A.	Pésetas		Pésetas	Pésetas	Pésetas	Pésetas	Pésetas	P. M. A.			
D. Pedro Sempere Rosell	Padre	Sold. D. Carlos Sempere Badia	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
De Josefa Díaz Hernández	Vda.	Sold. D. José Rodríguez Rodríguez	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
De Justa Pardo Herrero	Madre	Sold. D. Silvestre Pardo Pardo	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Palencia	3
D. José Peseta Grabulosa	Padre	Sold. D. Juan Peseta Fabrego	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	3
De Estrella Abuin González	Madre	Sold. D. Manuel Madarro Abuin	Cab.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
De Josefa Valls Espinosa	Madre	Sold. D. Antonio Fernández Valls	Cab.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
De Angela Petit Saurat	Madre	Sold. D. Ramón Sanuy Petit	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
De Tránsito Pascual Colomer	Madre	Sold. D. José Ferrando Pascual	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Alicante	3
De Dolores Villalba Ortega	Madre	Sold. D. Manuel Campa Villalba	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
De Julia Martín Rodríguez	Madre	Sold. D. Julio Arguello Martín	Parac.		5597	200					11194	13506	1-02-77	Madrid	3
De Purificación Cepas Galán	Vda.	Sold. D. Lucas Galán Moreno	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
De Ya Antonia Madoño Molina	Vda.	Sold. D. Miguel Britz González	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
De Encarnación Tomás Aragües	Vda.	Sold. D. Miguel Anieba Gracia	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Madrid	3
De Carmen Casera Muñoz	Vda.	Sold. D. Antonio Montero Delgado	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Guadalajara	3
De Pilar Capa Mayoral	Hfs.	Sold. D. Emilio Tapia López	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
De Juana Calzado Salvador	Vda.	Sold. D. Martín Calvo Salinas	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	3
De Mercedes Comas Nadal	Madre	Sold. D. Andrés Salgado Comas	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Madrid	3
De Concepción Castro Romero	Vda.	Sold. D. Francisco Muñoz Fernández	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
De Kamela Burón Viviani	Vda.	Sold. D. Francisco Cuadrado López	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
De Leonor Hernández Carmona	Vda.	Sold. D. Antonio Pérez Gallardo	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Madrid	3
De Luisa Albarrán Aparicio	Madre	Sold. D. Marcelino Domingo Albarrán	FET.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
De Josefa Parancón Bordeje	Vda.	Sold. D. Felipe Domínguez Muñoz	Automov.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
De Encarnación Márquez Ramos	Madre	Sold. D. Arturo Leal Márquez	Avia.		3412	200					6826	7579	1-02-77	Cádiz	3
De Dolores Jiménez Burti	Madre	Cabo D. Luis Fernández Jiménez	Armd.		3412	200					6826	7579	1-02-77	La Coruña	3
D. José Arufe Mayan	Padre	Cabo D. Francisco Arufe Arufe	Armd.												
De Francisca Arufe Cardena	Madre														
De Dolores Ruibal Abad	Madre	Cabo D. Manuel Castro Ruibal	Armd.		3412	200					6826	7579	1-02-77	Pontevedra	3
De Perfecta García García	Madre	Cabo D. Modesto Méndez García-Saxena	Armd.		3412	200					6826	7579	1-02-77	La Coruña	3
D. Antonio Brage Saavedra	Padre	Cabo D. Félix Brage Barcia	Armd.		3412	200					6826	7579	1-02-77	Orense	3
D. Isidoro Pérez Rodríguez	Padre	Cabo D. Evaristo Pérez Blanco	Armd.		3412	200					6826	7579	1-02-77	Lugo	3
De Asunción García Díaz	Madre	Cabo D. José M. Domínguez García	Armd.		3412	200					6826	7579	1-02-77	El Ferrol	3
De Francisca Vázquez García	Madre	Cabo D. Victoriano Carrasco Vázquez	Armd.		3412	200									
De Josefa Martínez Moas	Madre	Sold. Marinero 2º D. Primitivo Carga (mas Martínez)	Armd.		2550	200					5102	7413	1-02-77	La Coruña	3
De Felicidad Cortizas Otero	Madre	Fogonero D. Camilo Val Cortizas	Armd.		2893	200					5787	8099	1-02-77	El Ferrol	3
De María Doloresa Gínés	Madre	Cabo Esptº. D. Pedro Jesús Gayan	Avia.		5681	200					11764	24234	1-02-77	Zaragoza	3
De Inés Custodio Toral	Vda.	Cabo 1º D. José Jiménez Rodríguez	G. C.		14907	200					29815	39058	1-02-77	Barcelona	3
De Isabel Andana Segura	Vda.	Cabo 1º D. Marcelino Abascal Levin	G. C.		15718	200					31438	41184	1-02-77	Burgos	3
De Marcelina García Benito	Hfs.	Cabo D. Valentín García Higuera	G. C.		15051	200					18051	24549	1-02-77	Toledo	3
De Victoria Pérez Pérez	Vda.	Cabo D. Crescencio Maestro García	G. C.		13183	200					26367	35859	1-02-77	Palencia	3
De María García Páez	Vda.	Cabo D. Julián González Mañas	G. C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Albacete	3
De Francisca Baqueros Díez	Vda.	Cabo D. Cipriano González Saiz	G. C.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Burgos	3
De Lucía Sánchez Sánchez	Vda.	Cabo D. Cristóbal Riquelme Lotato	G. C.		13183	200					26367	35859	1-02-77	Valencia	3
De Emilia Escalada Martínez	Vda.	Cabo D. Abel Martín Monleón	G. C.		16428	200					32858	44687	1-02-77	Soria	3
De Severiano Moreno Sánchez	Vda.	Cabo D. Pedro Cabello García	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Toledo	3
De Antonia Domínguez Rosa	Vda.	Cabo D. Tiburcio Rodríguez Alcántara	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Córdoba	3
De Lucía Álvarez García	Vda.	Cabo D. Luis Álvarez Fernández	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Oviedo	3
De María Martínez Lorenzo	Vda.	Cabo D. Benigno Armillas Madasu	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Albacete	3
De Rosa Cobo Torres	Vda.	Cabo D. Magdalena Parras Fuentes	G. C.		13994	200					31235	42480	1-02-77	Juán	3
De Antonia Muñoz Luque	Vda.	Cabo D. Juan Negro Calvo	G. C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Córdoba	3
De Herminia Cazo Villena	Vda.	Cabo D. Pascual Lázaro Jiménez	G. C.		12372	200					24745	33653	1-02-77	Albacete	3
De Aspersión Puche Tebar	Madre	Cabo D. Juan Zomora Puche	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Valencia	3
De Adela Horrillo Puertas	Madre	Cabo D. Luis Guillen Horrillo	G. C.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Córdoba	3
De Asada Perálbo Gómez	Vda.	Cabq D. Antonio Luna Gómez	G. C.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Córdoba	3
De Catalina Coma Molero	Vda.	Cabo D. Rafael Sánchez Rojas	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Córdoba	3
De María Jiménez León	Vda.	Cabo D. José Cabañero Villalba	G. C.		12372	200					24745	33653	1-02-77	Albacete	3
De Aurea Ferrer Pargada	Vda.	Cabo D. Máximo Rodríguez Gómez	G. C.		15617	200					31235	42480	1-02-77	Madrid	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde						Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A					DESDE			
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Año 1978		D. M. A.		
D ^a Gimena Villegas Martínez	Vda.	Gd ^a . D. José Cristóbal Martín	G.C.			15009	200				30018	42025	1-02-77	Madrid	3
D ^a Euliana Bernabé Gutiérrez	Vda.	Cabo D. Casimiro Juarros Juarros	G.C.			11561	200				23122	31446	1-02-77	Burgos	3
D ^a Catalina Amaya Martín	Vda.	Cabo D. Memesio Falero Pérez	Carab.			16428	200				32858	44687	1-02-77	Huelva	3
D ^a María Castelló Soriano	Vda.	Gd ^a . D. Manuel Sotomayor Urbano	G.C.			14197	200				28396	39754	1-02-77	Valencia	3
D ^a Concepción Vas Sánchez	Vda.	Gd ^a . D. Moisés Martín Muñoz	G.C.			10952	200				21905	30667	1-02-77	Madrid	3
D ^a Porfiración García Chamizo	Vda.	Gd ^a . D. Antonio Santos Carrasco	G.C.			12575	200				25150	35210	1-02-77	Gijón	3
D ^a Iluminada Oliva Sánchez	Vda.	Gd ^a . D. Francisco Carcelen Alfaro	G.C.			17442	200				34886	48840	1-02-77	Albacete	3
D ^a Balbina Fernández Santos	Vda.	Cabo D. Constantino Fernández Santos	Gd ^a . As.			10749	200				21499	29239	1-02-77	Lugo	3
D ^a Francisca Martínez López	Vda.	Cabo D. Jacinto Alvarez Cuadrado	Seg.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Valencia	3
D ^a Teodosia Sánchez Cordero	Vda.	Cabo D. Jesús Sánchez Nieto	Seg.			11561	200				23122	31446	1-02-77	Madrid	3
D ^a Presentación Navarro Baños	Vda.	Cabo D. Carlos García Guerrero	P.A.			11561	200				23122	31446	1-02-77	Madrid	3
D ^a Julia Mora Bueno	Vda.	Cabo D. Tomás Escobar Sánchez	Seg.			12372	200				24745	33653	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Teresa Cabases Bosch	Vda.	Pol. D. Francisco Refe Anglaril	P.A.			14197	200				26396	39754	1-02-77	Valencia	3
D ^a M ^a Concepción Martínez Be- (Lisón)	Madre	Pol. D. Juan José Rueda Rodríguez	P.A.			11763	200				23528	32939	1-02-77	Cádiz	3
D ^a Matilde Burillo Pe	Vda.	Pol. D. Juan Carreras García de la (Rosa)	P.A.			11763	200				23528	32939	1-02-77	Zaragoza	3
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
<u>OBSERVACIONES</u> 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20 % del sueldo actualizado que le corresponde, que importan las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4868 ptas. mensuales, y desde 1-1-78 percibirá 5817 ptas. mensuales. 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 6.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20 % del sueldo actualizado que le corresponde, que importan las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4346 ptas. mensuales, y desde 1-1-78 percibirá 5193 ptas. mensuales.															

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 86 señalamientos de haberes pasivos que empieza por Doña María de los Angeles Suances Díaz del Río y termina por Doña Carmen Garcés Ramírez.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Año o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
De M ^a de los Angeles Suances (Díaz del Río)	Vda.	Alm. Excmo. Sr. D. Manuel Súnico (Castedo)			81400	40					32560	1-07-78	Madrid		4-5
De M ^a Purificación González (Vidaurreta)	Vda.	GD. H ^a . (GB.) Excmo. Sr. D. Emilio (Lorenzi de la Vega)	Avia.		77000	40					30800	1-03-78	Madrid		4-6
De Adelfira Melo López	Vda.	Cor. H ^a . D. Ignacio Díaz de Durana (Odrizola)	Inf.		66000	40					26400	1-08-78	Las Palmas		4
De Flora González del Prado	Vda.	Cor. D. Rafael López-Varela Elizaga (ray)	Art.		68700	40					27480	1-03-78	Madrid		4-7
De Carmen Roldán Pros	Vda.	Cte. Médico D. Iván Pedrosa Soler	San. M.		40565	40				16226	20607	1-10-77	Madrid		4
De M ^a de los Dolores Hinojal (Gil)	Vda.	Cap. D. Desiderio Ollero Carrera	Art.		46800	40					18640	1-03-78	Madrid		4-8
De Soledad Fernández Navarro Ana-Josefa	Vda. Hf ^a .	Cap. D. Manuel Soler Soler	Art.		51200	46					23552	1-06-78	Almería		4
De Celia Martín Bravo	Vda.	Cap. D. José Molina García	Art.	25-11-87	57400	40					22960	1-03-78	Sevilla		4
De M ^a de los Dolores González (Luque)	Vda.	Cap. D. José Avila Vita	Art.		53800	40					21520	1-02-78	Córdoba		4
De Remedios Sanin Salgado	Vda.	Cap. H ^a . CAP. D. Manuel Cabaleiro Ja (rei)	Mutil.		55100	40					22040	1-05-78	Gerona		4
De Concepción Arbona Casanova Jaime	Vda. Hf ^a .	Tte. IM. D. Jaime Llaneras Luis	Armá.		39753	46				18286	24870	1-02-77	Baleares		4
De M ^a de la Soledad García Cova (pos)	Vda.	Tte. D. José Sánchez Sauco	Armá.	25-07-83	53900	40					21560	1-06-78	Cádiz		4
De Francisca Mesa Contero M ^a del Rosario	Vda. Hf ^a .	Tte. D. Joaquín Dopico Trinquete	Avia.		46900	58					27202	1-06-78	Madrid		4
De José Javier Jorge Luis	Hf ^a Hf ^a .			28-03-80 14-09-83 03-05-87							12600	1-02-78	Gijón		4
De Purificación Vilpido Muñoz	Vda.	Tte. H ^a . D. Santiago Andrés Páramo	G. C.		31500	40					17472	1-03-78	Zamora		4-9
De María Peláez Fernández Santiago	Vda. Hf ^a .	S/Tte. D. Santiago Simón Rodríguez	Inf.		33600	52									
De María Bandera Trescastro M ^a Luisa	Vda. Hf ^a .	Bg. Copt ^a . D. Antonio Bono Ortiz	Ing.	03-08-78 14-01-81	30900	46					14214	1-06-78	Madrid		4
De Antonia Pujadas García María	Vda. Hf ^a .	Bg. Copt ^a . (Sgto.) D. Manuel García (Rodríguez)	Inf.	14-12-81	30900	52					16068	1-06-78	Baleares		4
De Juan	Hf ^a .			10-12-84 17-03-88											
De Dolores Alenany Valls	Vda.	Aux. Obras y T. D. José Chantretero (Peñalva)	CASE.		30300	40					12120	1-05-78	Barcelona		4
De Milagros López Ruiz	Vda.	Aux. 1 ^a D. Antonio Márquez García	CASTA.		35100	40					14040	1-04-78	Cádiz		4-10
De Dolores Peña Alvarez	Vda.	Ex-Bg. D. Benito López Trinidad	Avia.		26700	40					10680	1-07-78	Sevilla		
De Trinidad Irigoyen Laguardia	Vda.	Bg. D. Jesús del Hierro Moraza	G. C.		27381	40				10953	13143	1-09-77	Madrid		4
De Soila Carruesco Marchello	Vda.	Sgto. D. Rafael Santos Cuadrado	Inf.		27300	40					10920	1-03-78	Alicante		4
De Felisa Díaz García	Vda.	Sgto. Copt ^a . D. Diego Lucuix Espiga (res)	Art.		22350	30					6705	1-03-78	Málaga		4-11
De Trinidad Maldonado Ieón	Vda.	Sgto. CAP. D. José Corchero Triguero	Mutil.		22500	40					9000	1-04-78	Barcelona		4
De Jerónima Moreno Reyes	Vda.	Sgto. CAP. D. Antonio Alonso Estevez	Mutil.		33300	40					13320	1-04-78	Las Palmas		4
De Victoriana Teresa Rodríguez (Serránides)	Vda.	Sgto. CAP. D. José Carballo Gil	Mutil.		24541	40					14038	1-10-78	Vizcaya		4
De Pino Valido Monzón	Vda.	Sgto. CAP. D. Pedro Díaz Rodríguez	Mutil.		23700	40					9480	1-03-78	Las Palmas		4
De Juana Díaz García	Vda.	Sgto. Fogonero D. Pedro Alcazar Bal (salobre)	Armá.		27300	40					10920	1-07-78	Cartagena		4
De Victoria Radilla Garrido	Vda.	Sgto. Mecánico D. Melecio Casado P ^a (rez)	Avia.		27900	40					11160	1-05-78	Guadalajara		4
De María Pérez García	Vda.	Cabo D. Antonio Valiente Almeida	Leg.		19500	40					7800	1-05-78	Ceuta		4-12
De M ^a Luisa Turegano Ortega José	Vda. Hf ^a .	Gds. D. Eugenio Fernández Rubio	G. C.		18000	52					9360	1-03-78	Barcelona		4-13
De Carmen	Hf ^a .			07-03-86 13-08-89											
De Soñia del Pino Peña	Vda.	Gds. D. Francisco Merino Molina	G. C.		22800	30					6840	1-07-78	Málaga		4-14
De M ^a Dolores Moreno Suárez	Vda.	Gds. D. Bartolomé Luque Alcaide	G. C.		22800	30					6840	1-07-78	Córdoba		4-14
De Lameela González Prieto	Vda.	Gds. D. Angel Flores Rivas	G. C.		23600	40					9440	1-07-78	Lugo		4-15
De Anunciación Luelledes Ma- (mas)	Vda.	Gds. D. Rafael Turrión Manzano	G. C.		24400	40					9760	1-07-78	Zamora		4-16

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De Carmen Torrente Peña Esteban	Vda. Hija	Gd. D. José Galeano Campos	G.C.	Incapacit.	18254	46					8397	1-10-77	La Coruña	4.	
De Purificación Espadas Melgarejo	Vda. Hija	Cabo 1º D. Manuel Esteban Escanilla	P.A.		19775	40					7910	1-07-77	Baleares	4	
De de los Angeles Prieto La Luisa	Vda. Hija	Pol. D. Luciano Prieto Coello	P.A.	26-10-82	20400	46						9380	1-06-78	Navarra	4-17
De Elvira Cuervo Rodríguez	Vda. Hija	Pol. D. Angel Alvarez Villa	P.A.		23620	40						9448	1-04-78	Oviedo	4
De Mercedes Aguilar Jiménez	Vda. Hija	Pol. D. Alfonso Rivilla Estévez	P.A.		22800	40						9120	1-06-78	Sevilla	4-14
De Isabel Ruiz Bernal	Vda. Hija	Pol. D. Manuel Vadilla Montesinos	P.A.		18254	40					7301	1-09-77	Melilla	4	
De Santos Ballesteros Antón	Vda. Hija	Pol. D. Francisco Balbuena de la (Calle	P.A.		22800	30						6840	1-06-78	Madrid	4-14
De de del Pilar Illasastegui Ca	Hija	Inspector Médico 2ª Clase Excmo. (Sr. D. Ramiro Illasastegui Ulecia	San.M.		74400	25						18600	1-04-78	Madrid	
De Francisca Gómez Zarco	Hija	Cte. D. Juan Gómez Chaves	Inf.		51700	25						12925	1-03-78	Granada	4
De María Altabella Sanchis	Hija	Cte. D. Carlos Altabella Soriano	Inf.		24500	100	24500	28175	30625	34913	42594	54094	1-09-73	Valencia	18
De de Angustias Borbón y Pérez	Hija	Cte. D. Alfonso de Borbón y Pinto	Cab.		32452	100						32452	1-04-77	Valladolid	18-19
De Francisca Ruiz Martín	Hija	Cte. D. Nicolás Ruiz Berbel	Art.		59300	25						14825	1-04-78	Granada	
De Carmen Altamiras Peiro	Hija	Cte. D. Federico Altamiras Mezquita	San.M.		54500	25						13625	1-02-78	Madrid	
De de Cristina del Rio Fernán	Hija	Cte. D. José del Rio Testera	Vetr.		42593	40						17037	1-12-77	Valladolid	20
De de Emilia del Rio Fernández	Hija														
De Presentación del Rio Fernán	Hija														
De de Dorotea-Eloina Prado Garri	Madre	Cap. D. Manuel Alvarez Prado	Inf.		25353	200						50706	1-02-77	Oviedo	18-21
De Fernanda Puebla Masco	Vda. Hija	Cap. D. Tomás Gómez Expósito	Art.		34683	200						34683	1-02-77	Córdoba	22
De de la Purificación Gómez	Hija				34683	100						17342	1-02-77	Córdoba	22
De Filomena Martín Gascón	Hija	Cap. D. Filomeno Martín Gil	Avia.		22750	25	5688	6541	7109	8105	9888	12953	1-09-73	Madrid	23
De Josefina Hernández Tarifa	Vda. Hija	Cap. D. José de la Gil Rivera	P.A.	02-07-81 20-01-85 22-05-89 07-01-91	37116	64						23755	1-08-77	Badajoz	4-24
De Clara-Isabel	Hija														
De José de	Hija														
De Belén	Hija														
De Jesús	Hija														
De Sagrario Acero Sans	Hija	Cte. D. Emiliano Acero Arroyo	Cab.		49100	25						12275	1-04-78	Barcelona	
De Celestina Bueno Miravalles	Vda. Hija	Cte. D. Antonio Moure Vázquez	Int.		21000	40	4200	4830	5250	5985	7302	9930	1-09-73	Madrid	25
De Pilar Moure Sorriana	Hija				21000	40	4200	4830	5250	5985	7302	9930	1-09-73	Madrid	25
De Celia Moure Bueno	Hija														
De Dolores Pozuelo Varona	Madre	Cte. CMA. D. Ramón López de Vicuña	Milit.	Incapacit.	34912	100						34912	1-04-76	Valladolid	18
De Carmen Ruiz Morales	Hija	Aux. Adv. D. Manuel Ruiz Muñoz	CASE.		49100	25						12275	1-03-78	Sevilla	
De de del Carmen Uceda Gómez	Hija	Cte. D. Rafael Uceda Maldonado	G.C.		46700	25						11675	1-06-78	Orense	4
De Aurora Vázquez González	Hija	Corpedista Mayor D. Jacinto Vázquez Arndt	Artad.		32100	25						8025	1-04-78	Vigo	
De Antonia Morales Morales	Hija	Cf. 1º Sanidad D. Antonio Morales	Artad.		31920	25						7980	1-09-76	Madrid	
De Encarnación Reverter Roig	Hija	Sub. D. Baldomero Reverter Boquera	G.C.		14563	25	3646	4193	4557	5195	6338	7606	1-08-73	Las Palmas	4-26
De Concepción Torro Román	Vda. Hija	Ec. Cap. D. Manuel Tejada Hermida	Inf.		26570	40						10628	1-12-77	Madrid	4-20
De Rosario Vargas Albendia	Hija	Aux. Obras D. Pedro Vargas Guerra	CASE.		26570	25						7971	1-11-77	Cádiz	
De Dorotea-Josefa Vargas Al-	Hija	(ro													
De Ana Gil Ipsa	Vda. Hija	Sgto. D. Tomás Paules Val	Inf.		19500	36						7170	1-07-78	Huesca	27
De Pilar	Hija			12-10-78											
De Concha Lambona Martínez	Madre	Sgto. D. Víctor Luch Lambona	Art.		13183	200						26367	1-02-77	Madrid	18
De de del Rosario Sánchez Ve-	Vda. Hija	Sgto. D. Jesús Bernal Gómez	G.C.		27300	40						6000	1-02-78	Madrid	4-28
De de Jesús Bernal González	Hija				27300	25						6000	1-02-78	Madrid	4-28

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pecetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pecetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A									
							30-6-74 Pecetas	31-12-74 Pecetas	31-12-75 Pecetas	31-12-76 Pecetas	31-12-77 Pecetas					
Da Antonia Abella Puig Da Rosario Martín López Da Bárbara Díaz Hernández Da Josefa Kigiez López Da Margarita Darán Barceló Da Esther Pérez Manso	Hija Madre Madre Vda. Madre Vda.	Sgt. D. Antonio Abella Guerra Cabo D. José Ruiz Martín Cabo D. Domingo Díaz Hernández Cabo D. Emiliano Díaz Torreiro Cabo D. Jaime Obrador Durán Cabo Radioteleg. D. Francisco Rodríguez Mosquera	Carab. Inf. Inf. Inf. Art. Armd.		12016 3042 3042 3042 3042 7729	25 200 200 200 200 30	3004	3455	3755	4281	5223 6085 6085 6085 6085 3660	7469 12535 12535 12535 12535 6643	1-09-73 1-02-77 1-02-77 1-02-77 1-02-77 1-04-75	Barcelona Sevilla Tenerife La Coruña Baleares El Ferrol	18-29 18 18 18 18 4-30	
Da Victoria Molina Ramos Da Francisca Martínez López D. Valentín Hernández Hernández (des)	Vda. Hija Padre	Sold. CMP. D. Juan Bolívar Grados Sold. D. Gonzalo Martínez Ramírez Sold. D. Martín Hernández Díaz	Mutil. Cab. Avia.		13300 3706 3706	40 100 200					5320 6490 6000	9281 7413 6000	1-12-76 1-01-78 1-01-78	Granada Jaén Tenerife	18 18 18	
Da Manuela Tena Nieto	Vda.	Cabo 1º D. José Morales Antolino	G.C.		10441	30	3133	3602	3916	4464	5446	7134	1-09-73	Badajoz	18-30 bis	
Da Pilar Santos del Río Da Ana Aragón Martín Da Isabel Santiago Morales Da Rosario Vaza Reina Da María Pitalua López Da Teresa Ana	Vda. Vda. Hija Hija Vda. Hija	Cab. D. Antonio Tejero Verdugo Cab. D. Marcelino Espeja Gil Cab. D. Carlos Santiago Calvo Corneta D. Juan Vaza Acosta Cabo D. Roque Barrios Flores	G.C. G.C. G.C. G.C. Carab.		10952 17400 22000 15009 18600	200 30 25 25 36					21905 6000 6000 6000 6696	30667 6000 6000 6000 6696	1-12-77 1-06-78 1-04-78 1-12-77 1-04-78	Salamanca Burgos Málaga Alicante Málaga	4-31 4-32 33 4-34	
Da Manuela Castañeda Mari Da Milagros Montoya López Valentín D. José Luis Álvarez Haro	Vda. Vda. Hija Hija	Cabo D. Sergio Castañeda Adeva Ex-Carab. D. Valentín Martín Vázquez (carab) Cabo 1º C.P. D. Santiago Álvarez Alcaraz (vaza)	Carab. Carab. Incapcit. Mutil.	13-03-79	19674 10972 23730 18254	100 36 40 30					3950 4819 9492 5476	26757 6747 12435 7666	1-01-78 1-04-76 1-06-77 1-06-77	Ibiza Santander Cádiz Madrid	4-35 4-35 4-35 4-35	
Da Carmen Martín Gándin	Vda.	Pol. D. Pedro Acacio González	P.A.													
Da Carmen Garcés Ramírez Da Angeles Galán Anón Da María Galán Anón	Vda. Hija Hija	Tcol. D. Leopoldo Galán Llinas	Inf.		48678 48678	200 100					48678 24339	59387 29694	1-02-77 1-02-77	Málaga Málaga	37 37	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Militares del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que vos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante esta Corporación Suprema de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																
OBSERVACIONES																
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprensivos en el apartado 2º del Art. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.- Desde la fecha de arranque percibirá 33.587 pts. mensuales, como comprendido en el art. 12 de la Ley 1/78. Por estar el causante en posesión de la Medalla Naval Individual percibirá además de la pensión y ayuda señaladas, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 7.687 pts. mensuales. 6.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión y ayuda señaladas, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 6.856 pts., mensuales. 7.- Desde la fecha de arranque, percibirá 27.844 pts. mensuales, como comprendido en el art. 12 de la Ley 1/78. 8.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión y ayuda señaladas, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 5.194 pts. mensuales. 9.- Desde la fecha de arranque, percibirá 18.096 pts. mensuales, como comprendido en el art. 12 de la Ley 1/78. 10.- Desde la fecha de arranque, percibirá 14.117 pts. mensuales, como comprendido en el art. 12 de la Ley 1/78. 11.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 17550 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4.800 pts. de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78. 12.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 14700 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4.800 pts. de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.																

- do en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 13.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 16.600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts., de acuerdo con el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 14.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21.400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts., de acuerdo con el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 15.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22.200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts., de acuerdo con el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 16.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23.000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts., de acuerdo con el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 17.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19.000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts., de acuerdo con el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 18.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
 - 19.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa la cantidad siguiente: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá, 1868 pts. mensuales y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 5817 pts. mensuales.
 - 20.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá, la de aquel que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
 - 21.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa la cantidad siguiente: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4346 pts. mensuales y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 5193 pts. mensuales.
 - 22.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación en la forma que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda el 200% de la mitad del Regulador y la huérfana el 100% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 100% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 200% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
 - 23.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21-9-77 (D.O. nº 229), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque, de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
 - 24.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5-10-77 (D.O. nº 245), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
 - 25.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación en la forma que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda el 40% de la mitad del Regulador y las huérfanas en coparticipación y partes iguales el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas con el 40% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra huérfana con el 25% del Regulador. En caso de pérdida de la aptitud legal de la viuda, la pensión pasará a la huérfana, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
 - 26.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19-4-78 (D.O. nº 100), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
 - 27.- Pensión temporal que percibirá hasta el 8-8-83, en que quedará extinguida. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 14700 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4600 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 28.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador, y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
 - 29.- Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1803 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.
 - 30.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-86, en que quedará extinguida.
 - 31.- Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1566 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.
 - 32.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts.; de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Ley 13/74. (el que figura es resultado de sumar a éste 1400 pts. Ley 1/78)
 - 33.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-6-91, en que quedará extinguida. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 17400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 34.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.
 - 35.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-89, en que quedará extinguida.
 - 36.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9-5-76 (D.O. 150), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Esta pensión es temporal y la percibirá hasta el 14-3-82, en que quedará extinguida.
 - 37.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4-8-77 (D.O. 193), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
 - 38.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación en la forma indicada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda el 200% de la mitad del Regulador y las huérfanas en partes iguales el 100% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas con el 100% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de la otra, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julían Alonso Callejo*.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—ESTADO OFICIAL
Palacio de Buenavista
Alcalá, 61
Madrid 4